BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 17 de Marzo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9879

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

La Plata Juez Federal .— Autorizando a ese Juzgado para invertir la suma de $ 500,00 m/n en alquiler para la Secretaría Electoral

Buenos Aires, Febrero 13 de 1927

4875 .— Exp. 1.236—L—1927. Visto este expediente en que el Juzgado Federal solicita, autorización para celebrar un contrato de locación del edificio ocupado por la Secretaría Electoral, invirtiendo en el canon de arrendamiento la suma de quinientos pesos moneda nacional, mensuales,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º.— Autorízase al Juzgado Federal de La Plata, para celebrar un contrato de locación por el término de tres (3) años, del edificio ocupado por la Secretaría Electoral de ese Distrito, invirtiendo hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500,00 m/n.) mensuales, en el pago del alquiler y sostenimiento de dicho local.

Art. 2º.— Este gasto se imputará, oportunamente, a la Ley Nº 11.387.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 24 de enero de 1926.

Expte. 71-P-1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Peque, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 5 meses y 11 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 21 años y 8 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 179.53 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 170.55 moneda nacional), a don José Peque, Agente de la Policía de la Capital (Afiliado N.º 38.796).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1927.

391.—203 —

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 170.55 moneda nacional), a don José Peque, Agente de la Policía de la Capital (Afiliado N.º 38.796), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 2 de febrero de 1927.

Expte. 25-P-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Jaime Lorenzo Jujol, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como Empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (285.44 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 271.17 moneda nacional, a don Jaime Lorenzo Pujol, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.° 107.069).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1927.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 25 de febrero de 1927.

— 392.—204 —

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional (pesos 271.17 m|n.), a don Jaime Lorenzo Pujol, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.° 107.069), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.

VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 2 de febrero de 1927.

Expte. 3-J-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Julia Fourquet de Justo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Empleada de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la Ley 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 199.50 moneda nacional), a doña Julia Fourquet de Justo, Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliada N.° 102.827).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1927.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 25 de febrero de 1927.

— 393.—205 —

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 199.50 moneda nacional), a doña Julia Fourquet de Justo, Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliada N.° 102.827), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.

VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 24 de enero de 1927.

Expte. 58-A-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Romualdo Allende, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25 años de servicios en la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta pesos moneda nacional ($ 330.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo previo (fs. 9 vuelta).

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos trece pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 313.50 m|n.), a don Romualdo Allende, Inspector de la Policía de la Capital (Afiliado número 38.482).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1927.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 25 de febrero de 1927.

— 394.—206 —

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de feca 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos trece pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 313.50 moneda nacional), a don Romualdo Allende, Inspector de la Policía de la Capital (Afiliado N.° 38.482), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.

VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 2 de febrero de 1927.

Expte. 61-M-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arturo Maldes, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinacia con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 152.— m|n.), a don Arturo Maldes, Ordenanza de la Policía de la Capital (Afiliado N.° 38.057).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1927.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 25 de febrero de 1927.

— 395.—207 —

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 152.— m|n.), a don Arturo Maldes, Ordenanza de la Policía de la Capital (Afiliado N.° 38.057), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.

VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 2 de febrero de 1927.

Expte. 106-M-1926.—Vistas estas actuaciones promovidas por don Angel Moreno, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 247.— m|n.), a don Angel Moreno, ex Telefonista de la Cámara de Diputados de la Nación (Afiliado N.° 4111).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1927.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 25 de febrero de 1927.

— 396.—208 —

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 247.— m|n.), a don Angel Moreno, ex Telefonista de la Cámara de Diputados de la Nación (Afiliado N.° 4111), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR.

VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 2 de febrero de 1927.

Expte. 38-S-1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Sterchele, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 28 años, 9 meses y 10 días de servicios en la Administración Nacional; de los cuales 16 años y 10 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen a la peticionante una totalidad de treinta y dos (32) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 174.37 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 15 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 165.65 moneda nacional), a doña María Sterchele, Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliada N.° 102.656).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 25 de febrero de 1927.
— 397 — 209 —

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 165.65 m|n.), a doña María Sterchele, Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliada número 102.656), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 24 de enero de 1927.

Expte. 1-D-1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel R. Delgado, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 24 años, 2 meses y 10 días de servicios como Empleado de Correos y Telégrafos;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor del peticionante 4 meses y 9 días de licencia disfrutados en los años 1900, 1902, 1903, 1909 y 1917, acreditándose en tal forma una antigüedad de veinticinco (25) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos un pesos moneda nacional ($ 201.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 35, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 190.95 moneda nacional), a don Manuel R. Delgado, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.° 99.478).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar de los primeros haberes de la jubilación el cargo previo y el saldo del formulado en virtud de lo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1927.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 25 de febrero de 1927.
— 398.—210 —

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 190.95 moneda nacional), a don Manuel R. Delgado, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.° 99.478), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 2 de febrero de 1927.

Expte. 15-A-1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Gervacio Aguilera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y tres pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 283.14 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancia concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglos a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (pesos 268.98 m|n.), a don Gervacio Aguilera, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.° 99.841).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1927.— Vicente F. López.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1927.
— 399.—211 —

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 268.98 m|n.), a D. Gervacio Aguilera, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.° 99.841, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 2 de febrero de 1927.

Expte. 35-C-1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Máximo Cajal, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 152.— m|n.), a don Máximo Cajal, Peón de la Aduana de la Capital (Afiliado N.° 16.784).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1927.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 25 de febrero de 1927.
— 400.—212 —

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 152.— m|n.), a don Máximo Cajal, Peón de la Aduana de la Capital (Afiliado N.° 16.784), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 2 de febrero de 1927.

Expte. 19-B-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Tomás F. Baldovino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ocho pesos moneda nacional ($ 208.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 197.60 moneda nacional), a don Tomás F. Baldovino, Mayordomo de 1.ª del Ministerio de Marina (Afiliado N.° 55.786).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1927.— Vicente F. López.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1927.
— 401. — 213 —

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 197.60 moneda nacional), a don Tomás F. Baldovino, Mayordomo de 1.ª del Ministerio de Marina (Afiliado N.° 55.786), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Exp. 51-M-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Matías Martínez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efetos de la jubilación es de ciento nueve pesos con setenta y nueve centavos ($ 109.79 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años; ha-

biendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cuatro pesos con treinta centavos ($ 104.30 m|n.) moneda nacional, a D. Matías Martínez, Marinero de la de la Prefectura General de Puertos. (Afiliado N.° 54.129).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

Viecente F. López

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

402. — 214. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ,eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento cuatro pesos con treinta centavos ($ 104.30 m|n.) moneda nacional, a don Matías Martínez, Marinero de 1a. de la Prefectura General de Puertos. (Afiliado N.° 54.129); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Exp. 13-T-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Agustín Toscano, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veintidós pesos con sesenta y ocho centavos ($ 222.68 m|n.) monda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administraciónde la Caja Naciona lde Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos once pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 211.55 m|n.) moneda nacional, a don Agustín Toscano, Mecánico Ajustador del Hospicio de las Mercedes. (Afiliado N.° 5709).

2.° —Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. —F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

403. — 215. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos once pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 211.55 m|n.) moneda nacional, a don Agustín Toscano, Mecánico Ajustador del Hospicio de las Mercedes. (Afiliado N.° 5709); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Exp. 29-A-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Arico, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que las pequeñas diferencias de nombre que se observan en autos, no prducen dudas acerca de la identidad del recurrente, no juzgándose necesaria rectificación alguna al respecto;

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos quince pesos con setenta y nueve centavos ($ 315.79 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 25 vuelta y 26, y formulándose el cargo corerspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 50,40 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y nueve pesos con diez y seis centavos ($ 159.16 m|n.) moneda nacional, a don Juan Arico, Capataz de Operarios de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. (Afiliado N.° 117.210).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

404. — 216. — Visto que la Junta de Administración del a Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con diez y seis centavos (pesos 159.16 m|n.) moneda nacional, a don Juan Arico, capataz de operarios de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, (Afiliado N.° 117.210); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Exp. 10-M-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Eugenia Luisa García de Masini, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Antonio Paulino Masini, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, teniendo en cuenta las constancias de la declaratoria de herederos de fojas 1, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fojas 30, se acredita el nacimiento de Francisco Eduardo Masini, que falleció el 1.° de abril de 1925, según partida de fojas 18;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispues to por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 73.48 m|n.) moneda nacional a doña Eugenia Luisa García de Masini, y a doña Rosa Blanca Masini, viuda e hija legítima del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Antonio Paulino Masini.

2.° — Reconocer derecho a la parte proporcional de esta pensión a don Francisco Eduardo Masini, desde la fecha del fallecimiento del causante al 29 de septiembre de 1924.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, teniendo en cuenta el acrecimiento producido por el fallecimiento de don Francisco Eduardo Masini, ocurrido el 1.° de abril de 1925 y que la parte que correspondió a éste, pertenece íntegramente a doña Eugenia Luisa García de Masini. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

405. — 217. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 73.48 m|n.) moneda nacional, a doña Eugenia Luisa García de Masini, y doña Blanca Rosa Masini, viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Antonio Paulino Masini, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.

Exp. 27-M-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eduardo Mota, en su carácter de curador de doña Emilia Fernández de Machado, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Mariano Machado, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o|o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de

ciento noventa y ocho pesos con veintitrés centavos ($ 198.23 m|n.) moneda nacional, a doña Emilia Fernández de Machado, viuda del ex Inspector de 4.ª de la Administración General de Impuestos Internos, don Mariano Machado.

2.° —Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

406. — 218. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva, para su aprobación, la resolución de fecha 2 de actual, acordando, por el término de quince años, pensión de ciento noventa y ocho pesos con veintitrés centavos ($ 198,23 m|n.) moneda nacional, a doña Emilia Fernández de Machado, viuda del ex Inspector de 4.ª, de la Administración Gral. de impuestos Internos, don Mariano Machado; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Exp. 10-E-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Lidia González de Echevarría, por sí y su hijo menor y la señorita Carmen Antonia Echevarría, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pedro Damiano Salvador Echavarría, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fojas 4 u|c. se se comprueba que el menor Salvador María Echavarría, cumplió la edad de 20 años el día 8 de Septiembre del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2.° de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 5 de Octubre de 1920 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 28 del mismo mes y año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 47,50 m|n.), a doña Lidia González de Echavarría, Carmen Antonia y Salvador María Echavarría, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro Damiano Salvador Echavarría.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte que corresponde al menor Salvador María Echavarría, hasta el día 8 de Septiembre último, fecha en que cumplió la edad de 20 años, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale, — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

407. — 219. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva, para su aprobación, la resolución de fecha 2 del corriente, acordando, por el término de quince años, pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47,50 m|n.) moneda nacional, a doña Lidia González de Echavarría, Carmen Antonia y Salvador María Echavarría, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro Damiano Salvador Echavarría, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Expte. 8-T-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Magdalena Dho de Tonelli, por sí y su hija menor y la señorita Margarita Eugenia Tonelli, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Bautista Tonelli, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 21 años, 4 meses y 25 días de servicios en la Administración Nacional;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor del causante 3 meses y 15 días de licencia, disfrutada en el año 1918, acreditándose en tal forma, una totalidad de veintidós (22) años;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta y seis pesos ($ 66,00 m|n.) moneda nacional, a doña María Magdalena Dho de Tonelli, Margarita Eugenia y María Luisa Tonelli, viuda e hijas legítimas del ex Maquinista de 1ra. de los Ferrocarriles del Estado, don Bautista Tonelli.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

408. — 220. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva, para su aprobación, la resolución de fecha 2 de Febrero del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de sesenta y seis pesos ($ 66,00 m|n.) moneda nacional, a doña María Magdalena Dho de Tonelli, Margarita Eugenia y María Luisa Tonelli, viuda e hijas legítimas del ex Maquinista de 1.ª de los Ferrocarriles del Estado, don Bautista Tonelli, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exp. 42-P. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Jacinta Fernández de Palma, solicitando acogerse ria los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado don Ramón Eulalio Palma, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de 12 de octubre de 1915 y Decreto aprobatorio del P. E. del 25 de octubre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m|n.) moneda nacional, a doña Jacinta Fernández de Palma, viuda del ex jubilado don Ramón Eulalio Palma.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° —Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

409. — 221. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m|n.) moneda nacional, a doña Jacinta Fernández de Palma, viuda del ex jubilado don Ramón Eulalio Palma, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exp. 3-Q-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Máxima Escobar de Quinteros, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Felipe Quinteros, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 20 de enero de 1921 y Decreto aprobatorio del P. E. del 28 de Febrero del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuentaay un pesos con tres centavos moneda nacional (pesos 51.03 m|n.) moneda nacional, a doña Máxima Escobar de Quinteros, viuda del ex jubilado don Felipe Quinteros.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. Señor:

Nada tengo que objetar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

410. — 222. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y un pesos con tres centavos ($ 51.03 m|n.) moneda nacional, a doña Máxima Escobar de Quinteros, viuda del ex jubilado don Felipe Quinteros, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Expte. 26-G-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ida Meroni de Gires, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Juan Bautista Gires, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que los servicios prestados en el Ministerio de Agricultura se computan no obstante lo informado a fojas 21 en virtud de la certificación de fojas 22, lo establecido en el artículo 10 in fine del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, y lo resuelto en reiterados casos análogos;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de noventa y seis pesos con ochenta y cinco centavos ($ 96,85 m|n.) moneda nacional, a doña Ida Meroni de Gires, viuda del ex auxiliar del Ministerio de Obras Públicas, don Juan Bautista Gires.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

411. — 223. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando por el término de quince años, pensión de noventa y seis pesos con ochenta y cinco centavos ($ 96,85 m|n.) moneda nacional, a doña Ida Meroni de Gires, viuda del ex auxiliar del Ministerio de Obras Públicas, don Juan Bautista Gires, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Expte. 48-P-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clotilde Herminia Rivero de Parachini, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado, don Luis Ramón Parachini, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o|o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento sesenta y seis pesos con veintiocho centavos ($ 166,28 m|n.) moneda nacional, a doña Clotilde Herminia Rivero de Parachini, María Antonia, Blanca Herminia, Cecia Argentina, Luis Antonio, América, Julio Alberto y Clara Estela Parachini, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis Ramón Parachini.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

412. — 224. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando por el término de quince años, pensión de ciento sesenta y seis pesos con veintiocho centavos ($ 166,28 m|n.) moneda nacional, a doña Clotilde Herminia Rivero de Parachini, María Antonia, Blanca Herminia, Cecia Argentina, Luis Antonio, América, Julio Alberto y Clara Estela Parachini, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis Ramón Parachini, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Expte. 17-V-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angela Rodeiro de Villa, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alberto A. Villa, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 30 de julio ppdo., y Decreto aprobatorio del P. E. del 12 de agosto ppdo.;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de sesenta y seis pesos con setenta y tres centavos ($ 66,73 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Rodeiro de Villa, viuda del ex jubilado, don Alberto A. Villa.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

413. — 225. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y seis pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 66.73 m|n.), a doña Angela Rodeiro de Villa, viuda del ex jubilado, don Alberto A. Villa, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Expte. 37-F-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Tránsito Rodríguez de Ferreyra, por sí y su hijo menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo de don Rufino Ferreyra, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente, el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 42,84 m|n.), moneda nacional, a doña Tránsito Rodríguez de Ferreyra y a don Desiderio Ferreyra, viuda e hijo legítimo del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Rufino Marcos Ferreyra.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

414. — 226. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 42,84 m|n.), moneda nacional, a doña Tránsito Rodríguez de Ferreyra y a don Desiderio Ferreyra, viuda e hijo legítimo del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Rufino Marcos Ferreyra, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Licencia

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

415. — 80. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero a la pensionista de la Contaduría General, doña Ana Lewis de Hearne, debiendo justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del país en que reside, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

416. — 81. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase escribiente de Alcaidía de la Aduana de Rosario, en reemplazo de don Alberto Gregorio Podestá, que fué exonerado, a don Francisco Báncora.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

417. — 82. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase escribiente de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Carlos H. Trinelli que falleció, al señor Antonio A. Secchi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

418. — 83. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el subinspector de 1ra. de la Administración General de Impuestos Internos, don Félix R. Botana, y nómbrase en su reemplazo, al señor Luciano Botana.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Licencia y nombramiento

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

419. — 84. — Visto el pedido de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por tres meses más con goce de sueldo, la licencia concedida a la escribiente de la Aduana de la Capital, doña María Elena Maldonado de Rolón, y nómbrase en su lugar, interinamente y mientras dure su ausencia, a su actual reemplazante, guardacostas con funciones de Revisadora, señorita Adalgisa Mancina Bosio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

420. — 85. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase mecánico de servicio de la Caja de Conversión, en reemplazo de don Virgilio J. Nardini, que fué ascendido, al obrero de la Casa de Moneda, don Lorenzo Meconi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Ministerio de Agricultura

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y la Sucesión de Don Alejandro Stenti, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.
Expediente 47841 — S — 1927.

190. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1925 se autorizó a la Dirección General de Tierras formulara contrato ad—referendum a favor de la Sucesión de don Alejandro Stenti, a título precario, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000, hectáreas, ubicada en el lote N°. 8 Fracción A. Sección H. II del Territorio del Chubut, fijándose el precio anual y por legua de pesos 121 m/n., habiéndose extendido el respectivo instrumento el que corre agregado a fs. 24: atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato celebrado ad—referendum entre la Dirección General de Tirras y la Sucesión de don Alejandro Stenti, por el cual se le concede a título precario en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de diez mil hectáreas ubicada en el lote N°. 8 Fracción A. Sección H. II del Territorio del Chubut, al precio anual y por legua de cuatrocientos veinte y cuatro pesos moneda nacional, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don José Noya, por las superficies que se indican.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

191. — Exp. 47956 —N— 1927. —

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha Noviembre 9 de 1915 y por resolución de Junio 9 del mismo año, fueron concedidas en venta a don José Noya, las fracciones A. del lote 8 y A. del lote N°. 28 ambos de la Sección Santa Ana, en la Colonia del mismo nombre del Territorio de Misiones, en las condiciones de la Ley N°. 4167, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dichas tierras de las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida estando satisfecho además el valor total del precio de las fracciones mencionadas y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Decláranse cumplidas por don José Noya, las obligaciones impuestas por la Ley N°. 4167, en las fracciones A. del lote 8 y A. del lote 28 ambos de la Sección Santa Ana, en la Colonia del mismo nombre del Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Doña Rosa I. de Lobos por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

192. — Exp. 47787 — L — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de Abril 5 de 1923 se concedió en venta a Doña Rosa I. de Lobos el solar F. de la manzana 108 del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones de conformidad con las disposiciones de la Ley N°. 4167; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras en poblaciones que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida; estando por otra parte satisfecho totalmente el precio del solar mencionado y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Decláranse cumplidas por Doña Rosa I. de Lobos, las obligaciones impuestas por la Ley N°. 4167, en el solar F. de la manzana 108 del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección Genral de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Fernando García, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

193 — Exp. 17784 — G — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por licitación de fecha Agosto 7 de 1916, aprobada por Decreto de 6 de Octubre del mismo año, se concedió en venta a Don Fernando García la quinta N°. XV del antiguo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°. 4167, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida estando satisfecho además el valor total del precio de la quinta mencionada y atento la informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Decláranse cumplidas por Don Fernando García, las obligaciones impuestas por la Ley N°. 4167 en la quinta N°. XV del antiguo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por Decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Enrique Vescovi por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

194. — Exp. 47955 — V — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de Febrero de 1916, se concedió en venta al Sr. Enrique Vescovi la quinta N° 26 del antiguo pueblo «General Roca» en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios; y,

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la intoducción en la tierra de que se trata de las mejoras y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha quinta; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Decláranse cumplidas por Don Enrique Vescovi, las obligaciones impuestas por la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N°. XXVI del antiguo pueblo «General Roca», en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don José Iglesias Fernández, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

195. — Exp. 47867 — F — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Noviembre 16 de 1926, se concedió en venta al Sr. José Iglesias Fernández, el solar A. manzana N°. 77 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Decláranse cumplidas por Don José Iglesias Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana N°. 77 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Emilio Dellamea, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

196. — Exp. 47228 — D — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Octubre de 1925, se concedió en venta al Sr. Emilio Dellamea, la fracción Sud del solar C. de la manzana N°. 12 del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios, y,

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha fracción; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Decláranse cumplidas por Don Emilio Dellamea, las obligaciones impuestas por la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios en la Fracción Sud del solar C. de la manzana N°. 12 del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Juan Eugenio Insaurralde, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927.
197. Exp. 47226 — 1927.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de Abril, de 1925, se concedio en venta al señor Eugenio Insaurralde, la quinta Nº. 50 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y.

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha quinta; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Decláranse cumplidas por Don Juan Eugeneo Insaurralde, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, en la quinta Nº. 50 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad repectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su fimas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Enrique Gonzalez, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927.
198. — Exp. 47795 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha Abril, 7 de 1916, se concedió en venta a Don Enrique Gonzalez, el lote mixto Nº. 5, Sección G, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de conformidad con la Ley Nº. 4167, su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y decretos especiales de Agosto 4 de 1915 y 28 de Diciembre del mismo año, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras en poblaciones, cultivos y haciendas que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio del lote mencionado y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por Don Enrique Gonzalez, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, en el lote mixto Nº. 5, Sección G, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Pedro Gramazzi, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927.
199. — Expte. 47785. — 1927 — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 24 de Septiembre de 1924, se concedió en venta al Señor Pedro Gramazzi, la fracción Nord-Este del solar D de la manzana Nº. 87 del Pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo sido abonado además el precio de esa fracción; atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por Don Pedro Gramazzi, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Este del solar D de la manzana Nº. 87, del Pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Lino Román Torres, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927.
200. — Expte. 47029. —1927— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 30 de Octubre de 1925, se concedió en venta al señor Lino Román Torres, el solar A. de la manzana Nº. 20 del Pueblo Quitilipi, en el Territocio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma indica las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por Don Lino Román Torres, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el, solar A. de la manzana Nº. 20 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Raúl F. Lema, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927.
201. — Exp. 47229 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 20 de Octubre de 1925, se concedió en venta al Señor Raúl Lema, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Raúl F. Lema, la mitad Norte del solar A. de la manzana Nº. 12 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y.

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de esa mitad, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por Don Raúl F. Lema, que resulta ser su verdadero nombre y apellido, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar A. de la manzana Nº. 12 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevara para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la conceción acordada a favor de Don Ramón Barroso, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927.
202. — Exp. 47868 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha Noviembre 9 de 1914, se concedió en venta a Don Ramón Barroso, el solar D, manzana 29 del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y

Considerando:

Que segun se desprende de estas actuaciones el señor Barroso, no ha cumplido con las obligaciones impuestas por la ley referida, por lo que corresponde dejar sin efecto esa concesión; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión del solar D, manzana 29, del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, acordada a Don Ramón Barroso, por decreto de fecha Noviembre 9 de 1914, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras la que deberá contemplar la situación del actual poblador señor Valentín Cortese D. Amore.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Estanislao Alegre, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927.
203. — Exp. 47786 — 1927. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha 11 de Mayo de 1916, se concedieron en venta a Don Estanislao Alegre, los lotes 530 y 531 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167, decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y decretos especiales de 2 de Junio de 1911, y 11 de Enero de 1916, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dichas tierras de las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio del lote mencionado y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por Don Estanislao Alegre, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, en los lote 530 y 5731 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero Don J. Florencio Puchulu, de las tierras que se indica.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927.
204. — Exp. 47768 — 1927. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de 2 de Julio de 1926, se acordó plazo de un año al Señor José Angel Diaz, arrendatario de las superficies aproximadas de 2.500 hectáreas, ubicada en el ángulo Nord-Oeste del lote 8 y 7.500 hectáreas, ubicada en las partes Este de los lotes 16 y 25, todos de la Fracción B. Sección D II del Territorio del Chubut, para que practicara la mensura de esas extensiones, requi ito exigido por el respectivo contrato celebrado a favor del nombrado, el que aprobado pro decreto de 2 de Enero de 1925, obra a fs. 226.

Que a fs. 230 corre agregada la diligencia de las operaciones de mensura de la tierra de que se trata, practicada por el Ingeniero Don J. Florencio Puchulu, y en atención a que no existe observación algena de caracter tecnivo que oponer a esos trabajos, deben aprobarse; atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la diligencia de mensura de las superficies de dos mil quinientas hetareas, ubicada en el angulo Nord-Oeste del lote 8 y siete mil quinientas heráreas, ubicada en las partes Este de los lotes 16 y 25, todos de la Fracción B. Sección DII del Territorio del Chubut, practicada por el Ingeniero Don J. Florencio Puchulu, acordadas en arrendamiento al Señor José Angel Diaz, cuyo contrato aprobado por decreto de 2 de Enero de 1925, corre agregado a fs. 226, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada a favor de Don Nereo Benito Taborda, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927.
205. — Exp. 47782 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha Julio 17 de 1923, se concedió en venta a Don Nereo Benito Taborda, el solar B manzana 84 del pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167, y

Considerando:

Que segun se desprende de las constancias agregadas, el concesionario no ha formalizado la adjudicación de que se trata, por lo que corresponde dejarla sin efecto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión del solar B manzana 84 del pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, en el Territorio del Chaco, acordada a Don Nereo Benito Taborda, por decreto de fecha Julio 17 de 1923, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá contemplar la situación de la actual pobladora Señora Teresa Loudet.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Serafín Bianco, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927.
206. — Exp. 47895 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 25 de Noviembre de 1926, se autorizó a la Dirección General de Tierras, a que celebrara con Don Serafín Bianco, contrato de arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hetareas, que constituye el lote Nº. 65 del Territorio de Tierra del Fuego, contrato que ha sido extendido de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios vigentes, el que corre agregado a fs. 129, fijándose en él, el precio anual de ($ 836 m/n). por legua; atento a que no existe observación alguna que oponer.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad-referendum, entre la Dirección General de Tierras y Don Serafín Bianco, por el que se le concede en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de diez mil hetáreas, que constituyen el lote Nº. 65 del Territorio de Tierra del Fuego, al precio anual de ochocientos ochenta y seis pesos moneda nacional, por legua, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que el título de propiedad extendido a favor de Doña Carmen H. de Palma por la tierra de que es concesionaria debe entenderse formulado a favor de Doña Carmen Herrero de Palma que es su verdadero nombre y apellido.

Buenos Aires, febrero 17 de 1927

207. — Exp. 48.174 —P— 1927: —

Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 7 de octubre de 1926 se declararon cumplidas por Doña Carmen H. de Palma las obligaciones impuestas por la Ley No 817. en la parte central de la fracción B. del lote agrícola 38 de la Colonia Coronel Pringles, en el Territorio del Rio Negro y se dispuso se extendiera a su favor el respectivo título de propiedad el que firmado por el P. E. corre agregado á fs 74:

Que no habiendo sido inscripto ese instrumento en el Registro de la Propiedad, en virtud de que la citada repartición para llenar ese requisito necesita se aclare la inicial H. que corresponde al apellido paterno de la causante. y desprendiendose de lo actuado que su verdadero nombre y apellido es Carmen Herrero de Palma procede así declararse, quedando en consecuencia modificado el recordado decreto de 7 de octubre de 1926 en su parte pertinente, debiendo la Dirección General de Tierras practicar las anotaciones pertinentes en el título de propiedad ya referido y su inscripción en el Registro de la Propiedad; atento lo informado por la Dirección General mencionada:

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase que el título de propiedad agregado a fs. 74 extendido a nombre de Doña Carmen H. de Palma. debe entenderse formulado a favor de Doña Carmen Herrero de Palma, que resulta ser su verdadero nombre y apellido quedando así modificado el decreto de 7 de octubre de 1926. en su parte pertinente, debiendo la Dirección General de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en el título de propiedad ya referido y su inscripción en el Registro de la Propiedad y vuelva a la Dirección General mencionada a sus efectos.

Art. 2o — Comuníquese. publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Alfredo Moré por las superficies que se indican

Buenos Aires. febrero 17 de 1927

208 — Exp. 47796 — M — 1927

Visto este expediente del que resulta

Que por resolución de fecha 21 de julio de 1926. se concedió en venta al Señor Alfredo Moré, de conformidad con la Ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, las mitades Sud-Este del Solar A. y Nord-Oeste del Solar B ambos de la manzana No 41 del Pueblo Esquel en el Territorio del Chubut: y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichas mitades, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o .— Declaranse cumplidas por Don Alfredo Moré, las obligaciones impuestas por la Ley No 4167 y sus decretos reglamentarios. en las mitades Sud-Este del Solar A. y Nord Oeste del Solar B. ambos de la manzana No 41 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de julio de 1923. el que elevará para su firma;

Art. 2o — Comuníquese. publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Prorrogando por el termino de diez años el contrato celebrado con el señor Juan Menoni. para el arrendamiento de la superficie ubicada en el lote No 6 Sección D. de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz:

Buenos Aires. febrero 17 de 1927

209 — Exp. 47896 — M — 1927

Visto este expediente del que resulta

Que por decreto de fecha 17 de julio de 1926 se aprobó el contrato por el cual se le concedió a Don Juan Menoni el arrendamiento de la superficie de 10,000 hectáreas, ubicada en el lote No 6 Sección D. de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz en las condiciones del decreto de 8 de mayo de 1915 por el término de diez años. prorrogable por otros dos periodos consecutivos de 10 y 5 años, cuyo contrato venció el día 17 de julio de 1926:

Que de lo actuado se comprueba que el Señor Menoni abonó oportunamente el importe de la 10a. anualidad de su arrendamiento, y a fojas 73 solicita renovación del mismo por un nuevo periodo de 10 años de acuerdo con las prescripciones del artículo 1o. del contrato anterior, y atento a que el recurrente continúa en la explotación de la tierra procede prorrogar el contrato celebrado por el término indicado precedentemente. al précio anual de $ 300 m/n por legua, tomando como base el canon fijado para el anterior contrato y el aumento del 50 % que corresponde según lo dispuesto en el artículo 2o. del instrumento ya referido; atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Prorrógase por el término de diez años, el contrato celebrado con el Señor Juan Menoni en las condiciones del decreto 8 de mayo de 1915 para el arrendamiento de la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote No 6 de la Sección D. de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, quedando establecido de acuerdo con la cláusula 2a. del contrato vencido. en trescientos pesos moneda nacional anuales y por legua el valor que corresponde al nuevo periodo, o sea un aumento del cincuenta por ciento del canon anterior;

Art. 2o — La Dirección General de Tierras insertará en el contrato ya vencido una cláusula que hará suscribir por el interesado que establezca la prorroga acordada y el aumento del canon a que se refiere este decreto, y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 3o — Comuníquese. publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Juan Eugenio Insaurralde por la mitad Oeste del Solar C. manzana No. 63 del Pueblo de Quitilipi. en el Territorio del Chaco:

Buenos Aires. febrero 17 de 1927

210 — Exp. 47225 — I — 1927

Visto este expediente del que resulta

Que por resolución de fecha 2 de de abril de 1925 se concedió en venta a Don Juan Eugenio Insaurralde, la mitad Oeste del Solar C. de la manzana No 63 del Pueblo Quitilipí en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley No 4167 y sus decreto reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la instroducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma indica. las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley habiendo sido abonado totalmente el precio de dicha mitad; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Declárase cumplidas por Don Juan Eugenio Insaurralde, las obligaciones impuestas por la Ley No 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Oeste del Solar C. de la manzana No 63 del Pueblo Quitilipi. en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma

Art. 2o — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Señor Roland Benecke por el lote No 108 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y concédesele en venta la mitad Sud del lote citado;

Buenos Aires, febrero 17 de 1927

211 — Exp. 2641 — B — 1907

Visto este expediente del que resulta

Que por decreto de fecha 12 de agosto de 1912 se aprobó el contrato por el cual se concedió a Don Roland Benecke. de conformidad con la Ley No 4167 y decreto reglamentario de 8 de noviembre de 1906, el arrendamiento de la superficie de 13290 hectáreas. 52 áreas, 37 centiáreas, ubicada en el lote No 108 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre con opción a comprar la mitad de esa superficie al precio de $ 4 m/n. por cada hectárea, habiendo vencido el respectivo instrumento el 12 de agosto de 1917;

Que por la inspección practicada se ha comprobado que el Señor Benecke ha introducido en la tierra de que se trata los capitales en mejoras y haciendas que se detallan, por lo que corresponde declarar cumplidas por el nombrado las obligaciones que contrajo y concederle en venta la mitad de la superficie de que era arrendatario. al precio de 4 $ m/n. la hectárea. la que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 12 de agosto ya citado. se ubicó en la parte Sud del lote en cuestión, debiendo la Dirección General de Tierras extender el título de propiedad respectivo a favor del Señor Benecke en el caso de que abonara al contado el importe de la tierra enajenada y lo que adeuda en concepto de ocupación atrasada sujetándose esto último a lo establecido por decreto de 16 de abril de 1925, y en su efecto exigirá del nombrado la firma de las letras pertinentes;

Que en cuanto el pedido de nuevo arrendamiento heho por el causante por la parte Norte del lote mencionado nada obsta para que se acceda a lo solicitado. teniendo en cuenta que ha llenado las formalidades del decreto de 27 de octubre de 1924 y sigue la explotacion de la tierra. en virtud de lo cual la Dirección General de Tierras celebrará con el mismo contrato ad-referéndum. en las condiciones vigentes y al precio establecido en el decreto de 17 de Septiembre de 1923;

Que constando a fs. 130 que el Señor Benecke abonó oportunamente el importe correspondiente a la mensura del lote referido, cuya diligencia practicada por el Ingeniero Señor Joaquin Sirven. corre agregada a fs. 10 y siguientes debe aprobarse toda vez que no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a esos trabajos; atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado Señor Procurador del Tesoro y Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Declaránse cumplidas por Don Roland Benecke las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y decreto reglamentario de 8 de noviembre de 1906. en el lote No 108 de la zona Norte del Rio Santa Cruz. en el territorio del mismo nombre de que fue arrendatario el nombrado cuyo contrato aprobado por decreto de 12 de agosto de 1912 venció en igual fecha del año 1917, y en consecuencia, concédesele en venta al precio de cuatro pesos moneda nacional la hectárea, la mitad Sud del lote citado. debiendo la Dirección General de Tierras en el caso de que él Señor Benecke optara por pagar al contado el importe de la tierra que se le enajena por el presente decreto extender a su favor el respectivo título de propiedad, y en su defecto le exigirá suscriba las letras que correspondan en garantía del pago de esa cantidad, así como a satisfacer la ocupación atrasada que adeude en la forma determinada por decreto de 16 de abril de 1925.

Art. 2o. — Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras autorizándola a que celebre con el Señor Roland Benecke contrato ad-referéndum, en las condiciones y precio vigentes. para el arrendamiento de la superficie que constituye la mitad Norte del lote a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3o. — Apruébase la mensura del lote 108 de la zona Norte del Rio Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre practicada por el Ingeniero Don Joaquín Sirven:

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Licencias concedidas desde febrero 22 ppdo. a marzo 2, por asuntos propios.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Contaduría General:

1122. — Al escribiente don Juan Barile (exp. 1922-B).
1123. — Al escribiente don Santiago Gómez (exp. 2015-G.).
1124. — Al escribiente don Alberto V. Olivares (exp. 1981-O.).
1125. — Al escribiente don Alberto Schvartzman (exp. 2023-S.).

Vuelva a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese licencia por el término de quince días con goce de sueldo a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1126. — Al artesano, don Enrique Abango (exp. 1916-A.).
1127. — Al ayudante 1.° don Andrés Borzoni (exp. 1918-B.).
1128. — Al ayudante de 5.ª, don Ramón Buceta (exp. 1919-B.).
1129. — Al liquidador de 1.ª don Carlos Alfredo Bosch (exp. 1920-B).
1130. — Al Jefe de Oficina, don Juan A. Canessa (exp. 1924-C.).
1131. — Al guinchero, don José Juan Ceppi (exp. 1925-C.).
1132. — Al Guardaalmacén, don César Conde Vázquez (exp. 1928—C.).
1133. — Al ayudante de 2.ª, don Adolfo Cappelletti (exp. 1929—C.).
1134. — Al guardaalmacén don Dexaias Cáceres (exp. 1930-C.).
1135. — Al ayudante 1.°, don Francisco Concha (exp. 1931-C.).
1136. — Al guardaalmacén, don Luis De Curtis (exp. 1941-D.).
1137. — Al liquidador de 1.ª, don Rodolfo C. Delgroso (exp. 1942-D.).
1138. — Al ayudante de 4.ª, don Roberto L. Delavalle (exp. 1943—D.).
1139. — Al guardaalmacén, don Tomás Donnewald (exp. 1944-D.).
1140. — Al liquidador de 1.ª, don José María Del Hogar (exp. 1945—D.).
1141. — Al ayudante de 5.ª, don Alberto De Marco (exp. 1946-D.).
1142. — Al escribiente, don Santiago Franciosi (exp. 1950-F.).
1143. — Al guardaalmacén, don Roberto González (exp. 1954-G.).
1144. — A la escribiente, doña María Luisa S. de Gerding (exp. 1958—G.).
1145. — Al guardaalmacén, don Antonio Galanti (exp. 1961-G.).

1146. — Al guardacostas, don Pedro González (exp. 1963-G.).
1147. — Al escribiente, don Juan Hinojosa (exp. 1965-H.).
1148. — Al guinchero, don Cosme D. López (exp. 1968-L.).
1149. — Al escribiente, don Bernardo C. López (exp. 1969-L.).
1150. — Al guinchero, don Luis Leobe (exp. 1970-L.).
1151. — Al escribiente, don René A. Leroux (exp. 1972-L.).
1152. — Al vista de 2.ª, don Arturo M. Lagos (exp. 1974-L.).
1153. — Al ayudante de 5.ª, don Mario Morganti (exp. 1975-M.).
1154. — Al escribiente, don Luis Tabosi (exp. 2009-T.).
1155. — Al guarda 1.º, don Federico Speroni (exp. 2005-S.).
1156. — Al ayudante de 5.ª, don Nicolás Siracusa (exp. 2004-S.).
1157. — Al guardaalmacén, don Juan Santesteban (exp. 2002-S.).
1158. — Al guinchero, don Enrique Ríos (exp. 2000-R.).
1159. — Al escribiente, don Eduardo Rivas (exp. 1999-R.).
1160. — Al guardaalmacén, D. Francisco Pacinotti (exp. 1993-P.).
1161. — A la escribiente, doña Juana Peyregne (exp. 1992-P.).
1162. — Al Jefe de depósito don Manuel Pesado (exp. 1987-P.).
1163. — Al guardaalmacén, don Antonio L. Piccinini (exp. 1985-P.).
1164. — Al guarda 1.º, don Braulio J. Nó (exp. 1979-N.).
1165. — Al suboficial de guardacostas, don Felipe S. Olguín (exp. 1980-O.).

Vuelva a la misma a sus efectos.

C. Monteverde.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia con goce de sueldo, a los empleados siguientes, de la Administración General de Impuestos Internos:

1166. — Al subinspector de 1.ª, don Marcelo C. Leguizamón (exp. 2039.L.).
1167. — Al subinspector de 1.ª, don Angel M. Molina Figueroa (exp. 2041-M.).
1168. — Al escribiente, don Juan A. Pasalacqua (exp. 2083-P.).

Vuelva a la misma a sus efectos.

C. Monteverde.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios:

SE RESUELVE:

Concédese licencia con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1169. — Quince días al auxiliar principal, don Agustín J. Arata (exp. 2052-A.).
1170. — Quince días al escribiente, don Rafael Barrio (exp. 2053-B).
1171. — Quince días al ayudante de 5.ª, don Abel R. Casal (exp. 2055 —C.).
1172. — Quince días al Jefe de depósito, don Julio Daroux (exp. 2060 —D.).
1173. — Quince días al escribiente, don Rafael Falcó (exp. 2061-F.).
1174. — Quince días, al escribiente don Pedro Larrosa (exp. 2062 —L.).
1175. — Quince días al guardaalmacén, don José A. Siri (exp. 2071-S.).
1176. — Quince días al guardaalmacén, don Alfredo L. Silva (exp. 2072 —S.).

Pase a la mencionada repartición a sus efectos.

C. Monteverde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese licencia con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1177. — Quince días, al guardaalmacén, don Gabriel Moranchel (exp. 2123-M.).
1178. — Quince días al auxiliar de 1.º, don Felipe G. Morello (exp. 2125-M.).
1179. — Quince días, al guardaalmacén, don Marcelino Maurin (expediente 2118-M.).
1180. — Quince días, al ayudante de 5.ª, don Juan Arlanti (exp. 2116 —A.).
1181. — Quince días al guarda 1.º, don Luis A. Poison (exp. 2129 —P.).
1182. — Quince días al timonel, don Luis H. Romero (exp. 2131-R.).
1183. — Quince días al ordenanza, don José Strano (exp. 2132-S.).
1184. — Quince días al ayudante de 4.ª, don Oscar R. Videla (exp. 2133-V.).
1185. — Quince días al guinchero, don Manuel Vázquez Rivas (exp. 2134-V.).
1186. — Quince días al escribiente, don Manuel G. Naveiro (exp. 2127-N.).
1187. — Quince días al ayudante de 5.ª, don José Meis (exp. 2124-M).

Pase a la mencionada repartición a sus efectos.

C. Monteverde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios:

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1188. — Al guarda 1.º, don Domingo Díaz Ulleque (exp. 2169-D.).
1189. — Al guardacostas, don Alberto H. Enz (exp. 2170-E.).
1190. — Al guardaalmacén, don Manuel Filloy (exp. 2171-F.).
1191. — Al guardacostas, doña Celia Lagorio (exp. 2172-L.).
1192. — Al guardaalmacén, don Guillermo Poggio (exp. 2176-P.).
1193. — Al auxiliar principal don Anselmo P. Pereda (exp. 2178 —P.).
1194. — Al ayudante principal, don Aurelio Rodríguez Márquez (expediente 2183-R.).
1195. — Al auxiliar principal, don José Spinedi (exp. 2187-S.).
1196. — Al escribiente, don Domingo A. Solari (exp. 2189-S.).
1197. — Al guardaalmacén, don Julio Spraggón (exp.2190-S.).
1198. — Al ayudante de 2.ª, don Alberto Tay (exp. 2191-T.).
1199. — Al ayudante de 5.ª don Carlos Tuvus (exp. 2192-T.).

Pase a dicha Repartición a sus efectos.

C. Monteverde.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de L. N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta cuatro centavos oro, para cobrar arso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 16 de Marzo de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
Por venta del Decreto Reglamentario	9.—
Por venta de Boletines	2.20
" subscripción	82.—
" marcas	235.—
" avisos varios	1.042.20
" adicional	95.—
	1.517.—

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LIMITADA S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas, que pueden hacer efectivo su Dividendo del 37 o|o por el Ejercicio 4.º en las cajas de la Sociedad, desde el día 15 del corriente mes de Marzo en adelante.

A la vez, y habiendo el Directorio de esta Sociedad decidido emitir la serie C. de 2500 acciones de la misma, que completan el Capital autorizado de pesos 1.000.000, se llama a los Señores tenedores de Acciones de las series A. y B, a hacer uso de su derecho de prorrata, que les acuerda el artículo 11 de los Estatutos, el cual pueden hacer valer en la Secretaría de la Sociedad, calle Perú N.º 374, todos los días hábiles de 14 a 17 horas, hasta el día 31 del corriente mes de Marzo.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 15 marzo N.º 12.251-v-26 marzo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría—

Febrero 18 de 1927.

Encontrándose vacante un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría, que debe proveerse por concurso, de acuerdo con la Reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 25 de Octubre de 1924;

El Presidente Interino del Departamento Nacional de Higiene—

Resuelve:

1.º Abrir por treinta (30) días, la inscripción al concurso para proveer el puesto de referencia.

2.º Dicha inscripción se hará en el Instituto Bacteriológico, Avenida Vélez Sársfield N.º 595, todos los días hábiles, de 13 a 18, sábados de 9 a 12, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo a las 16 horas, debiendo los interesados presentar los correspondientes documentos, títulos, antecedentes, etc.

3.º Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar en las fechas que oportunamente se indicarán.

4.º Diríjanse nota acordadas al Ministerio del Interior, a la Facultad de Ciencias Médicas y de Agronomía y Veterinaria; fecho, tome conocimiento el Instituto Bacteriológico y resérvese en Sección Técnica. — T. Padilla. — M. I. Battaglia.

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de 1.ª categoría, vacante en el Instituto Bacteriológico de este Departamento.

Los interesados deberán inscribirse en el local del citado Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo, debiendo presentar los documentos correspondientes.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que se indicará oportunamente. — El Secretario General.

v22 marzo.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Visto el expediente 27744|1927 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de vacantes que se produzcan, de Ayudantes de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, que se efectuará de conformidad con lo establecido por Resolución del 18 de Agosto de 1923. A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina y Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho vuelva a la citada Dirección General.

MIHURA.

v7 abril.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se hace saber a los señores tenedores de Debentures que en la reunión del Directorio celebrada el 27 de Enero de 1927 fueron sorteadas las siguientes obligaciones, pagaderas el 1.º de Abril de 1927.

Nos 3, 19, 34, 58, 107, 121, 125 y 144.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927. — R. W. Roberts, secretario.

E. 12 marzo N.º 12.199-v-15 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen

34

Estancia y Cabaña San Vicente de Luro

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña 547

Autorizada por Decreto del P. E.: fecha 14 de Febrero de 1924

Inscripta en el R. P. de C: el 30 de Julio de 1924

Capital autorizado.......... $ m/l 2.000.000.—

» subscripto.......... » » 1.770.000.—

» realizado.......... » » 1.770.000.—

Balance General al 31 de Julio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea de 26/11/26

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Campo:		
En el P.do. de G. Alvarado, Prov. de Buenos Aires, con una superficie de 6.058 hects. 25á. 32c.....		
Edificios, construcciones y alambrados:		
Los existentes en el mismo campo....		1861025 78
Plantaciones:		
Las existentes en el mismo campo..........		
Máquinas:		
Su costo..........	19531 40	
Amortización 5 %..........	976 57	18554 83
Herramientas:		
Su costo..........	6096 —	
Amortización 20%..........	1219 20	4876 80
Muebles y útiles:		
Su costo..........	57332 90	
Amortización 10%..........	5733 30	51599 6
Activo circulante		
Hacienda vacuna..........	677076 —	
» lanar..........	48400 —	
» yeguariza..........	73110 —	
Productos agrícolas..........	29953 20	828539 20
Activo disponible		
Caja—Existencia..........		2100 27
Activo exigible		
Deudores en cta. cte..........		537191 99
Activo transitorio		
Intereses adelantados, que corresponden al nuevo ejercicio..........		43203 93
Activo nominal		
Gastos de colonización..........	3200 —	
Amortización..........	380 —	2820 —
Cuentas de orden		
Acciones en depósito (Directorio)..........		5000 —
		3349912 40
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto..........	1770000 —	
Reserva legal..........	2500 —	
Fondo reserva para futuros dividendos..........	20000	1792500 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cta. cte..........	138513 11	
» hipotecarios..........	1100000 —	
Obligaciones a pagar..........	300000 —	1538513 11
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior..........	4438 18	
De este ejercicio..........	9461 11	13899 29
Cuentas de orden		
Acciones del Directorio..........		5000 —
		3349912 40

Adolfo J. Luro, presidente.—Jorge A. Luro, director gerente.—
Lauro Vila, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 31 DE JULIO DE 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas..........	976 57	
Muebles y útiles..........	5733 30	
Herramientas..........	1219 20	
Frutos varios..........	2672 09	
Corte de pasto..........	2357 42	
Gastos de colonización..........	380 —	
	13338 58	
Hacienda de cabaña..........	15235 37	28573 95
Gastos generales		
Lo invertido en sueldos, jornales, alquileres y gastos varios..........		56597 43
Intereses y descuentos		
Lo invertido..........		110651 86
Patentes e impuestos		
Lo invertido..........		9694 25
Saldo		
Utilidades del ejercicio..........	9461 11	
Más saldo anterior..........	4438 18	13899 28
		219416 78
HABER		
Saldo		
Del ejercicio anterior..........		4438 18
Tambos..........		8987 73
Hacienda vacuna..........		85184 54
Hacienda lanar..........		21058 46
Hacienda yeguariza..........		9173 39
Agricultura..........		1326 32
Arrendamientos..........		89298 16
		219416 78

Adolfo J. Luro, presidente.—Jorge A. Luro, director gerente.—

Lauro Vila, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico.—

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 12359 E-17 marzo V-1 marzo

297

Banco Francés del Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 199, Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto .... » » 14.000.000 —
» realizado .... » » 14.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo .... $ o/s 155133 65 $ m/n 8132719 99		
Dep. en otros bancos.. — » 7457560 26		
Clearing .... — » 3109747 12	155133 65	13700027 37
Descuentos y efectos a cobrar	81666 2.	40451797 58
Adelantos	2012 52	33765879 85
Deudores en gestión	14 —	1899834 02
» hipotecarios	—	369252 69
Sucursales en la República	—	1427617 56
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	19155838 38
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	4540026 78	579552 47
Títulos en cartera	308800 —	3172702 79
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	—	32476 03
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivas, cambios, etc.)	—	2372909 79
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas	217 78	43 8494 86
Metalización	10916793 30	—
Valores descontados. Letras de Tesorería	—	5000000 —
	16034664 28	127054383 39
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	—
Depósito de títulos en custodia	30398714 65	59525225 88
Depósito de valores recibidos en caución	5040865 1	4458497 —
Emisión de cartas de crédito	—	2557184 93
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1299252 7	236 285 18
» en garantía	6789 6	4332684 60
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	88000 —	11726729 77
	52923286 41	212021990 75

PASIVO	$ o/s	$ m/n.
Capital subscripto	14000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1918832 24	
Fondos de reservas facultativas	—	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	—	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	1834 70	25 6 8 84
» a plazo	—	22070 6 27
» en Caja de Ahorros	84013 28	14877924 11
» diversos	—	6187124 75
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República	—	5705192 94
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	14677573 79
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos .... $ 31227 08 $ 4338504 93		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior .... » 217 78 » 610895 75		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejerc. próximo .... » — » —	31444 86	4949400 68
Dividendos a pagar	—	105425 98
Otras cuentas	509 15	7177628 40
Metalización	—	24879075 68
Obligaciones a pagar	—	654895 95
	16034664 28	127054383 39
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	—
Depositantes de títulos en custodia	30398714 65	59525225 88
Depositantes de títulos en garantía	5040865 14	4458497 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—	2557184 93
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1299252 7	2367285 18
Documentos en garantía	6789 6	4332684 60
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	88000 —	11726729 77
	52923286 41	212021990 75

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — A. Grougard, sub-gerente. — A. S. Lagalaye, contador. — C. H. Berger, síndico

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N 12276 E-17 marzo V 17 marzo

140

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Edificio Supervielle — Escritorio 307/09

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 1.200.000 —
» emitido y realizado .... » 1.199.000 —
» a emitir .... » 1.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1156313 39		
Accesorios	191574 88		
Muebles y útiles	79507 52		1427395 79
Activo circulante			
Semovientes	442420 —		
Almacén	1459 43		443579 43
Acciones del frigorífico		2076 48	
Activo disponible			
Caja	1549 35		
Bancos	12787 03		14336 38
Activo exigible			
Cuentas corrientes	37501 69		
Obligaciones a cobrar	1600 —		39101 69
Activo transitorio			
Víveres y provisiones	53190 50		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester	27759 —		80949 50
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Gastos generales	49618 78		
Ley No. 11289	270 —		
Intereses y descuentos	19380 92		
Productos	305 —		
Socorro para empleados	233 67		69808 37
Cuentas de orden			
Acciones en depósito			90000 —
Conversión		187923 52	
		190000 —	2165171 16

PASIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	1199000 —		
Reserva legal	191535 61		
» facultativa	195229 09		1585764 70
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	27301 10		
» hipotecarios		190000 —	
Compensación al personal	7031 61		
Seguros	7800 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1549 42		
Dividendo	3721 24		
Banco Angl Sud Americano	14744 18		62147 60
Pasivo transitorio			
Valores en suspenso: Este rubro está formado por pagos pendientes de liquidación definitiva			159 95
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos	90000 —		
Conversión	427098 91		517098 91
		190000 —	2165171 16

Buenos Aires, 26 de Enero de 1927.

Nemsio Suñer, presidente. - Gregorio Lascaro, síndico

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N. 12230 E-15 marzo V-17 marzo

361

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 CANGALLO 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914
Capital autorizado.......... $ 30.000.000 —
» suscripto y realizado.......... » 17.182.100 —
Acciones a reemitir.......... » 12.817.900 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo		12929413 —
Dep. en otros Bancos	4913 77	60:664 80
Clearing		1747307 73
Descuentos y efectos a cobrar		43295217 75
Adelantos		8491721 15
Deudores en gestión	69257 88	7828214 —
» hipotecarios		4858709 87
Sucursales en la República		13623068 36
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	1452544 08	
Letras de Tesorería		7700000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6974759 50
Títulos en cartera		99540 60
Valores diversos		
Muebles y útiles		270907 51
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		250799 08
Dividendo provisorio		509127 —
Otras cuentas		63029 07
Metalización		3169808 41
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	971158 29	38.29860 60
» » valores recibidos en caución	62100 —	1716802 66
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2330304 61
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3755 20
	2560278 97	155085010 40
PASIVO		
Capital realizado		17182100 —
Fondo de reserva estatutario		1529896 38
Fondos de reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		32883815 19
» a plazo		8407557 98
» en Caja de Ahorros		30611123 53
» diversos		
Redescuentos Letras de Tesorería		3500000 —
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		13026402 89
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		282572 10
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1076857 55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		6207 —
Otras cuentas		4207724 86
Metalización	1526715 68	
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	971158 29	38229860 60
» » » garantía	62400 —	1716802 66
Sucursales y corresponsales, cuenta carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2330304 61
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3755 20
	2560278 97	155085010 40

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1927.

Sebastián Urquijo vicepresidente. — Luis Pomiró, gerente. — Luis Juillerat, contador. — Fco García Olano, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12251 E-17 marzo V-16 marzo

331

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Balcarce N.º 278 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 12 Septiembre 1911, 10 Marzo 1921 y 19 Julio 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Mayo 1911

Capital autorizado.......... $ m/n 5 000.000.—
» subscripto.......... » » 1.580.800.—
» realizado.......... » » 1.577.943.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedad minera	1500000 —	
Perforaciones	893094 84	
Animales y rodados	20628 49	
Materiales, maquinarias, herramientas, depósitos de petróleo, y «pipe line»	502740 48	
Edificios y construcciones	165164 01	
Instalaciones	16789 65	
Muebles y útiles	8303 48	
Ramal F. C.	18443 35	3125164 30
Activo circulante		
Mercaderías y productos mineros		9211 31
Activo disponible		
Caja	677 76	
Bancos	24613 69	25291 45
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	70664 73	
Accionistas	2857 —	73521 73
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Diferencia colocación debentures		142500 —
Explotación		
Gastos generales, intereses, etc.		272491 25
Pérdidas		
Saldo ejercicio anterior		174242 60
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía		25000 —
		3847422 64
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	1580800 —	
Reserva legal	6701 29	
Reservas facultativas	120220 05	1707721 34
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	512700 96	
Debentures	1500000 —	2012700 96
Pasivo transitorio		
Acciones a canjear		30494 53
Explotación		
Explotación pozos		71505 81
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		3 47422 64

J. M. Landajo, presidente. — J. C. Lomazzi, contador. — G. A. Frederking, síndico

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12279 E 17 marzo V 21 marzo

1277

Termas Rosario de la Frontera S. A.

CALLE SARMIENTO No. 487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 5 de Julio de 1913

Inscripción en el Registro Público de Comercio el 23 de Septiembre de 1913

Estatutos reformados e inscriptos en el Registro Público de Comercio el 18 de Mayo de 1926

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000.—

» subscripto............................ » » 883.900.—

» realizado............................ » » 848.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

ACTIVO	Parciales	$ o/s	$ c/l
I Activo fijo:			
Terrenos y edificios 990 hectáreas en el Depto. Rosario de la Frontera, Prov. de Salta.................. $ o.s 1170000 —	701590 13		
A deducir:			
Amortización............ » » 70000 —		1100000 —	
Construcciones en terreno Canning del F. C. Central Córdoba	10468 —		
Máquinas................ $ c/l 108773 18			
Muebles y útiles y vehículos » » 204752 80			
Herramientas....... .... » » 13241 51			
» » 324767 49			
A deducir:			
Amortización .... » » 126370 77	198396 72		
Animales de servicio....	3225 —		
Hacienda.........	4170 —		917819 85
II Activo circulante:			
Mercaderías y materiales.			73366 95
III Activo disponible:			
Caja	2516 93		
Bancos	1 20		2517 95
IV Activo exigible:			
Deudores varios	42621 30		
» en gestión..	583 10		43204 40
V Activo transitorio:			
Gastos diferidos.............................			1494 90
VI Activo nominal:			
Marca de fábrica			80 88
Pérdidas:			
Gastos de explotación	122747 61		
» administración.............	22919 61		
Intereses		28566 —	145667 22
Saldo al 31 de Diciembre de 1925........ .		472109 97	
Conversión		338337 35	
		1939013 32	1184190 15
Cuentas de orden:			
Accionistas morosos.........	35000 —		
Deudores morosos			4602 90
Acciones recibidas en custodia............	5000 —		
» del Directorio en depósito	7500 —		
» a canjear.....................	485859 —		
Debentures a canjear	274200 —		
Depositarios de títulos........................	149450 —	957000 —	
		2896013 32	1188703 05
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital autorizado........ $ o/s 1000000 —			
A deducir:			
A suscribir.............. » » 116100 —	883900 —		
Reserva legal	481 32	884381 32	
II Pasivo exigible:			
Acreedores varios...............			224807 73
Bancos.......................................			39306 07
Debentures al 6 % p. a......................	1000000		
A deducir:			
A suscribir	47800 —	952200 —	
III Pasivo transitorio.			
Intereses s/debentures..		102432 -	
Ganancias:			
Ganancias diferidas........................	25000 —		
Entradas explotación..............	108110 51		
Intereses	17 38		133127 89
Conversión			768948 46
Transporte......................		1939013 32	1184190 15

PASIVO	Parciales	$ o/s	$ c/l
Transporte..................... ...	35000 —	1939013 32	1184190 15
Cuentas de orden:			
Fondo de reserva c/accionistas morosos....			
» » » c/deudores morosos.... .		—	4602 90
Depositantes de acciones en custodia......	5000 —		
Depósitos del Directorio.................	7500 —		
Tenedores de certificados provisorios......	485850 —		
» » » » de debentures..........................	274200 —		
Títulos dados en custodia.	149450 —	957000 —	
		2896013 32	1188703 05

A. de Torres, Presidente. — Federico Scheffel, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923)

NOTA. — Con motivo de la reducción de Capital y reforma de estatutos que fueron sancionados por la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 10 de Septiembre de 1925 y que resultaron aprobados por Decreto del P. E. de fecha 23 de Diciembre del mismo año, deben considerarse disminuídas las pérdidas de este Balance en $ o|s 144,950, o sea en el equivalente importe que arroja la expresada reducción de capital. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12290 E-17 marzo V-21 marzo

155

La Franco-Argentina—Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

INCENDIO, VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Capital autorizado......................... $ m/n 3.000.000 —

» subscripto................. ..... » » 3.000.000 —

» realizado.......................... » » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

(2.º Trimestre, Ejercicio 1926-1927)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas..	—	—
Caja y Bancos..	92 71	63896 95
Propiedades inmuebles.....	208112 65	8559829 80
Títulos de renta y valores diversos..................	37168 53	751 40
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............	—	50000 —
Préstamos s/ pólizas Vida..............................	19525 87	409528 50
Obligaciones a cobrar..................................	1151 —	465670 96
Mobiliario y material	—	12720 —
Diversos deudores..	27194 19	594904 87
Comisiones descontadas (Secc. Vida)	—	—
Gastos de organización a amortizar...................	—	—
Gastos de explotación..................................	70920 02	758153 69
Siniestros..	23 98	189727 89
Cuentas de orden	63576 48	115000 —
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)..	—	42500 —
Diversos deudores..	—	2300669 74
Gastos de explotación...............	6 43	960842 46
Siniestros y asistencia médica	—	652068 36
Cuentas de orden	—	50000 —
	427570 76	15261264 62
PASIVO		
Capital subscripto y realizado....................	—	3000000 —
Reservas..	320161 91	5570674 55
Beneficios de asegurados Vida.......................	—	406556 79
Siniestros pendientes..................................	—	40900 —
Diversos acreedores.....	59027 84	999970 98
Cuentas de orden	—	259087 64
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)..........	48381 01	1268824 45
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Reservas	—	1080000 —
Siniestros pendientes.....................................	—	225000 —
Cuentas de orden..............................	—	50000 —
Cuenta explotacion (premios, intereses, etc.)	—	2380300 21
	427570 76	15261264 62

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927

Gastón Fourvel Rigolleau, vice-presidente. — León Petitrenaud, gerente sección administrativa. — Norberto Augé, director general. — Vº. Bº.: Martín Etchart, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 1219 E-15 marzo V-17 marzo

343

Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Avenida de Mayo 839 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 24 de Enero de 1911

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911

Capital:	Preferido	Ordinario
Autorizado..........	o$s 2.000.000.—	o$s 3.000.000.—
Subscripto..........	» 1.000.000.—	» 3.000.000.—
Realizado..........	» 1.000.000.—	» 3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ o/s.	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Tierras, viñas, y potreros....	2229465 70		822[illegible]6 92	
Bodegas, edificios y accesorios	1999658 94		138578 94	
Herramientas, máquinas, autos etc..................	321572 48		488293 60	
Nuevo depósito La Paternal.			608804 08	
Terreno y bodega Santa María de Oro..............		4550697 12	3021769 42	4339712 96
Activo circulante				
Existencias, vinos, envases y almacenes..............				3428774 12
Activo disponible				
Caja			15680 61	
Bancos..................			156 59	15837 20
Activo exigible				
Deudores en cuentas corrientes			1852851 70	
Documentos a cobrar			255925 10	
Deudores a plazos convencionales			825851 84	2934628 64
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros..................			383465 64	
Gastos para cosecha 1926/27...			351695 39	
Dividendo provisional (Acciones preferidas)............			55030 35	788191 38
Activo nominal				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención......	398160 —	398160 —		
Cuentas de orden				
Permutación				448162 55
Depósito de acciones en garantía, (del Directorio)		50000 —		
		4998857 12		11955306 85

PASIVO	$ o/s	$ o/s.	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	1000000 —			
» ordinarias.....	3000000 —	4000000 —		
Reserva legal...............			825607 78	
» especial..			1227107 83	
» de previsión			253666 39	
Amortizaciones Activo fijo...			809556 46	3115938 46
Pasivo exigible				
Acreedores en cuentas corrientes y Bancos			6162048 51	
Acreedores hipotecarios.......			1481837 73	
Obligaciones a pagar			495311 54	
Debentures de 6 %..........		751665 60		8139197 78
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio...				485015 83
Ganancias				
Saldo anterior			110971 24	
» hasta la fecha.........			154183 54	265154 78
Cuentas de orden				
Permutación...............	197191 52			
Depositantes de acciones en garantía..................	50000 —	247191 52		
		4998857 12		11955306 85

Luis Colombo, vicepresidente.— F. H. Astort, contador interino.— Percy C. Stokes, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 12288 E-17 marzo V-21 marzo

295

BANCO METROPOLITANO

(ex BANCO POLICIAL ARGENTINO)

MORENO 1455

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo, o por el Juez de Comercio, 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fechas de inscripción en el Registro P. de C., 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926.

Capital autorizado..................	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto..................	» »	393.120 —
» realizado..................	» »	393.120 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	36466 78	
Depositado en otros Bancos	2774 88	
Clearing..................		
Descuentos y efectos a cobrar	439565 85	
Adelantos		
Deudores en gestión	93015 40	
» hipotecarios..................		
Sucursales en la República..................		
Corresponsales en la República..................		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero..................		
Letras a recibir..................		
Operaciones en suspenso..................		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos..................		
Muebles y útiles..................	3651 03	
Cartas de crédito..................		
Gastos de iniciación..................		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)......	39752 74	
Dividendo provisorio..................		
Otras cuentas..................		
Metalización..................		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........		
» » títulos en custodia	5300 —	
» » valores recibidos en caución..........		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía..................		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros......		
Otras cuentas de orden..................		
PASIVO		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)......		393120 —
Fondo de reserva estatutario..................		77603 75
Fondos de reservas facultativas..................		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados......		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..........		31678 61
» a plazo..................		12878 75
» en Caja de Ahorros..................		41058 02
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación..................		
Sucursales en la República..................		
Corresponsales en la República..................		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		54002 83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..................		
Dividendos a pagar..................		5184 72
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..		
» » títulos en custodia..................		5300 —
» » » en garantía..................		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito..		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía..................		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros.		
Otras cuentas de orden..................	620826 68	620826 68

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1927.

José S. Oderigo, presidente.—Ramon Buisel Quintana, pro-secretario.— Ernesto Villanueva, gerente.— Alberto Ferrer Otero, contador.— Alberto C. Fontán, síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 12261 E-17 marzo V-17 marzo

306

Oppenheimer Casing Company of Argentina

--- Sociedad Anónima ---

Fecha de autorización por el P. E. 26 de Agosto de 1919
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 12 de Noviembre de 1919
Capital autorizado.............................. $ c/l 800000.—
» subscripto............................. » » 800000.—
» realizado............................. » » 800000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1926
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 31 de Enero de 1927

ACTIVO:		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Terreno............		22355 44	
Edificio............		84428 23	
Muebles y útiles............		69954 42	176738 09
II. Activo circulante:			
Mercaderías............			240900 96
Almacenes............			10818 45
III. Activo disponible:			
Caja............		765 —	
Bancos............		105623 58	106388 58
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta Cte............		188387 29	
Documentos a cobrar............		12 0000 —	
Deudores varios............		62272 72	1450660 01
V. Activo transitorio:			
Seguros, pagados adelantados............			3488 95
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1988495 04
Cuentas de orden			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)............			3000 —
			1991 495 04
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto............		800000 —	
Reserva legal............		80000 —	
Reserva general............		468882 76	
Reserva para depreciación:			
Edificio............	84427 20		
Muebles y útiles............	66729 31	151156 51	
Reserva para deudores, cambios etc............		450291 50	1950 330 ꞉0
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio............			10227 27
Ganancias:			
Saldo en la fecha............			27936 97
			1988495 04
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)............			3000 —
			$ 1991495 04

R. M. Aldao, presidente.— M. Drysdale, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al año terminado el 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior............		
Pérdidas sobre mercaderías............		41803 80
Amortizaciones:		
Muebles y útiles............		7688 79
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, honorarios, alquileres seguros, gastos jurídicos, etc............		171197 61
Patentes e impuestos............		6111 90
Saldo utilidad del año............		27936 97
		254739 07
HABER		
Saldo anterior............		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios............		
Saldo neto............		254739 07
		254739 07

R. M. Aldao, presidente.— M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

N. 12219 E-17 marzo V-17 marzo

1081

Compañía General de Industrias y Transportes

Sociedad Anónima

Calle San Juan 139 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Abril de 1925

Capital autorizado............................ $ o/s 5.000.000.—
» subscripto y realizado.................. » » 4.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Dibre. de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ o/s
I. Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios:	$ m/n			
Terrenos............	2279608 27			
Edificios............	746600 —	3026208 27		
Instalaciones en función				
Vía permanente y línea aérea	380000 —			
Tren rodante............	80000 —			
Maquinarias............	201000 —	661000 —		
Muebles, útiles y herramientas				
Muebles y útiles............	18711 11			
Herramientas............	127579 73	146290 84	3833499 11	
II. Activo circulante:				
Materiales............	353855 86			
Materiales en viaje............	16700 17			
Trabajos en ejecución............	229502 66		600058 69	
III. Activo disponible:				
No existe				
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente............			7970 47	
V. Activo transitorio:				
Cuentas auxiliares (a liquidar)............			26146 4ˢ	
VI. Activo nominal:				
Concesion............	300000 —			
Llave............	4639317 49			
Gastos de organización............	30084 35		4969401 84	
VII. Pérdidas:				
No existen				
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio y comité)............				21250 —
IX Conversión............				4000000 —
			9437076 59	4021250 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto............				40 0000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente............			20677 98	
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas auxiliares a liquidar............			20975 75	
IV. Ganancias:				
Saldo ejercicio actual............			304513 77	
V. Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y comité)				21250 —
VI. Conversión............			9090909 09	
			9437076 59	4021250 —

Paúl Wigny, vicepresidente.— E. García Mérou (h), director secretario.— M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp.** Insp. General de Justicia.

No. 12285 E-17 marzo V-21 marzo

268

Guardian Assurance Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Cangallo 439—Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 20/11/1897, 25/7/1903 y 13/9/1919

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28/5/1900 y 11/12/1919

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto........... £ Est. 2.015.000
» realizado........... .... » » 1.015.000
Fondos.............................. » » 8.159.248:13:7

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Balance de Saldos — 4.º trimestre al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz : Cta. general	—	2451 073
Caja de Conversión (Cta. Títulos en Depósito)	132048 —	
Caja y Bancos		27202 49
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	—	46561 52
Gastos de organización		
Cuentas de orden	—	90220 68
	132048 —	188495 37
HABER		
Casa Matriz : Cta. Títulos en Depósito	132048 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	79135 —
Diversos acreedores	—	19139 74
Cuentas de orden	—	90220 58
	132048 —	188495 37
Banco Britanico de la América del Sud		21947 88

S. E. u O.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1927.
p. p. Guardian Assurance Co. Ltd.
Pat. Boyd

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al 4.º trimestre al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	17601 08
Gastos generales	32501 08
Siniestros	77400 27
Reaseguros locales pasivos	7648 6[illegible]
	135151 03
HABER	
Primas	97935 77
Sellos	2332 65
Comisiones s/reaseguros locales psivos	1644 83
Saldo	33237 78
	135151 03

S. E. u O.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1927.
p. p. Guardian Assurance Co. Ltd
Pat. Boyd

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Balance Anual al 31 Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	90361 91
Gastos generales	104622 16
Siniestros	245808 93
Reaseguros locales pasivos	8895 68
	449188 68
HABER	
Primas	364672 53
Sellos	9409 54
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	1913 03
Saldo	73192 52
	449188 68

S. E. u O.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1927.
p. p. Guardián Assurance Co. Lta.
Pat. Boyd

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12266 E-17 marzo V-17 marzo

283

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

(Domicilio) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 6.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 30 de Noviembre de 1926

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12338169 91	
Maquinarias	657174 80	
Muebles y útiles	27378 36	
Instalaciones	92045 35	13114768 42
II. Activo circulante:		
Títulos propios		21474 11
III. Activo disponible:		
Bancos	176079 76	
Caja	448 80	176528 56
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar	382 50	
Pagarés por intereses sobre pagarés hipotecarios no vencidos	89872 24	90254 74
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		79696 82
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros		718271 05
		14200993 70
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		14250993 70
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6500000 —	
Reserva legal	1357 82	6501357 82
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	855926 04	
Debentures emitidos	5644000 —	
Obligaciones a pagar	89872 24	6589798 28
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Alquileres	1103303 99	
Saldo anterior	6533 61	1109837 60
		14200993 70
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		14250993 70

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926

J. M. Barker, vice-presidente. — G. A. Lanús, director — H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12248 E-15 marzo V-17 marzo

BANCO ITALO-BELGA

293

Casa Central, Amberes

San Martín 229, Buenos Aires
Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado .... Frcs. Belgas 50.000.000 —
» subscripto .... » » 50.000.000 —
» realizado..................... » » 50.000.000 —
» de la Sucursal.................. $ o/s 2.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15188 40	2656280 68
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2644 04	6308238 19
Descuentos y efectos a cobrar		8523521 27
Adelantos	755053 27	10373574 91
Deudores en gestión		
Letras de Tesorería		9700000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		283344 36
Sucursales en el extranjero	4194609 29	2271207 58
Corresponsales en el extranjero	871126 42	470747 03
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pèrdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1221417 72
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1027591 03
Metalización	3600327 89	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	517372 72	28253414 91
» de valores recibidos en caución	81914 40	7478082 48
Emisión de cartas de crédito		263820 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5819595 56
» en garantía		182937 52
Préstamos hipotecarios p/c de terceros		
Otras cuentas de orden		40839554 07
	9538486 48	126731387 31
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la sucursal	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5115 58	7312422 —
» a plazo		127 5501 18
» en Caja de Ahorro		1973373 35
» diversos	5687593 69	
Redescuentos: Letras de Tesorería		4200000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		5958602 67
Sucursales en el extranjero	647279 70	387798 96
Corresponsales en el extranjero	593160 84	986431 62
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1722778 69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		180692 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		278368 80
Metalización		8183017 94
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	517372 72	28253414 91
» » » » garantía	81914 40	7478082 48
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		263820 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5819595 56
» en garantía		182937 52
Créditos hipotc. a cobrar p/c de terceros		
Otras cuentas de orden		40839554 07
	9538486 48	126731887 31

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1927

Banco Italo Belga

Gaston Basili — Guido Spinelli

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12284 E-17 marzo V-17 marzo

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

299

25 DE MAYO Nº. 81

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... Fls. 35 080.000.—
» subscripto........................ » 17.580.000.—
» realizado......................... » 17.580.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina $ m/n 8 000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja:		
En efectivo		4128762 29
Depositado en otros Bancos		191041 14
Clearing	19930 30	69377 46
Descuentos y efectos a cobrar		18450901 65
Valores descontados—Letras de Tesorería		10000000 —
Adelantos		15729245 18
Deudores en gestión y mora		—
Deudores hipotecarios		287755 02
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		14833 58
Sucursales en el extranjero		171529 36
Corresponsales en el extranjero		263294 35
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		7495 42
Inmuebles		600000 —
Títulos en cartera		922485 27
Valores diversos		—
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		580526 72
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		233500 15
Metalización		37577 57
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		17258936 58
» » valores recibidos en caución		15981823 57
Emisión de cartas de crédito		1450520 93
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9406374 68
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		33700173 71
	19930 30	126826055 58
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		8000000 —
Reserva		1000000 —
Reservas para deudores en gestión y mora		—
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3396 17	10105562 68
» a plazo		483 626 51
» en Caja de Ahorros		5643638 77
» diversos		401064 45
Redescuentos exterior e interior		2000000 —
Letras y obligaciones en circulación		103455 92
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		907192 58
Corresponsales en el extranjero		3367199 01
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)		933579 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		457213 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		100 0000 —
Otras cuentas		1222692 97
Metalización	16534 13	—
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		17258936 58
» » títulos en garantía		15984823 57
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito		1450520 93
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9406374 68
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		33700173 71
	19930 30	126826055 58

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1927.

p. p. Banco Holandés de la América del Sud — Sucursal Buenos Aires
E. Sternberg, contador. — L. Mirazón, apoderado.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N 12265 E-17 marzo V-17 marzo

233

Comercio Español y Argentino

Compañía Nacional de Seguros contra Incendio

Domiciliada: Avenida de Mayo 975 —Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en 15 de Septiembre de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 300.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926—2o. Trimestre

(del 8º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1200000 —
Caja y Bancos	21267 85
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	500000 —
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	13928 68
Diversos deudores	5393 39
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	226128 90
Siniestros	51442 13
Cuentas de orden	565000 —
	2583160 90
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas	208375 50
Siniestros pendientes	26000 —
Diversos acreedores	10143 39
Cuentas de explotación	273642 01
Cuentas de orden	565000 —
	2583160 90

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

C. Orbea, presidente.—R. C. Martínez, gerente.—Desiderio Pastor, contador.—Enrique Zaldívar, síndico.

Buenos Aires 24 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12 206 E-15 marzo V-17 marzo

182

La Alemana del Río de la Plata

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Buenos Aires, Reconquista 210

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital suscripto y realizado .... $ m/n 363.500 —

Balance Trimestral, al 31 de Diciembre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja			
Propiedades inmuebles			
Bancos:			
Alemán Transatlántico	$ 31707 35		
Germánico de la América del Sud	» 31765 10		
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.	» 52470 75	115943 20	
Títulos de renta			
Letras de tesorería descontadas al gobierno			
» » » redescontadas en el Bco. de la Nac.			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		3387 62	
Sucursales y Agencias		3147 85	
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios:			
Liquidación cartera Luebeck, fondos adelantados		275487 70	
Intereses y alquileres vencidos			
Gastos de organización a amortizar		3172 36	
» de explotación		8630 14	
Siniestros		2412 21	
Impuestos y contribuciones		1579 46	
Anulaciones		987 48	
Cuentas de orden		200000 —	
Ganancias y Pérdidas			
Capital subscripto			363500 —
Reservas legales			2310 16
» de riesgos en curso			9473 68
» facultativas			
Siniestros pendientes			2855 05
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			75 90
Premios			21263 24
Intereses y alquileres			12419 98
Cuentas de orden			200000 —
Redescuento de intereses			2408 80
Ganancias y pérdidas			641 21
		614948 02	614948 02

Buenos Aires, 12 de Enero de 1927

A. Husson, presidente.—Heine y Cía., administradores.— Dr. M. Sáenz, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12235 E-15 marzo V-17 marzo

125

"LA ESTRELLA"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARÍTIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 28 de Febrero de 1891 29 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 2.000 000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1926.— (cuarto trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		347375 51
Propiedades inmuebles		1849874 12
Títulos de renta y valores diversos		799645 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		128000 —
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		69260 22
Mobiliario y material		
Menaje y útiles	$ 6716 59	
Menos Amortización	» 716 59	6000
Diversos deudores		361125 15
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1554945 01
Siniestros: Sección Incendios	$ 178422 73	
» Marítima	» 214551 33	
» Accidentes	» 183622 32	576596 38
Cuentas de orden		1968200 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l—(Crédito Argentino Int. Ley 4569)	$ 42500 —	
Deudores por premios	» 49954 23	
Deudores varios	» 281 80	
Cuentas de orden	» 50000 —	142736 03
		7803757 52
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1069717 73
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		75500 —
Diversos acreedores		126417 50
Cuentas de orden		1968200 —
Cuentas de explotación		2375716 24
Saldo del ejercicio anterior		11706 05
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	$ 101000 —	
Siniestros pendientes	» 27500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	178500 —
		7803757 52

Buenos Aires Diciembre 31 de 1926

Juan Ibarra, presidente.—Juan J. Galup, gerente.—Pablo M. Aldazabal, síndico

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 12 218 E-15 marzo V-17 marzo

241

Compañía Argentina
"JOSÉ GAMBA LIMITADA"
Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros
CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 12 de Mayo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926
Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000 000 —
» realizado .... » » 2.000 000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos	29.060 21	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2.398.186 69	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	705 —	
Diversos deudores		
Gastos de organización a amortizar	10.452 10	
Gastos de explotación	13.854 10	
Siniestros		
Cuentas de orden		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		182.796 —
Cuentas de orden		264.468 10
Cuenta explotación		
	2.447.264 10	2.447.264 10

P. IGLESIAS, Vice Presidente — R. HERNANDEZ, Síndico — FRANCISCO DURA, Síndico

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N. 12246 E-16 marzo V-31 marzo

216

Caja Ferroviaria
SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 26 de Febrero 1917
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1o. de Mayo de 1917
Capital autorizado .... $ 500.000 —
» subscripto .... » 130.800 —
» realizado .... » 127.176 —

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1926
Aprobado sin modificación Asamblea 22/1/27

ACTIVO	$	$
Activo fijo		
Muebles y útiles	2567 76	2567 76
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Caja	6347 06	
Bancos	138 05	6485 11
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	6629 60	
Deudores hipotecarios	70487 45	
Documentos a cobrar	86034 60	
Accionistas	2624 —	
Accionistas (interes punitorio)	16 50	165792 15
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	4500 —	4500 —
		180345 02
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	130800 —	
Reserva legal	6861 18	
Reservas de previsión	5334 27	142995 45
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		20267 55
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar		965 76
Ganancias		
Del ejercicio		11626 26
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		4500 —
		180345 02

Luis E. Bivort, presidente.—Alfredo M. Carbonaro, director-gerente.—José A. Sánchez, director-tesorero.— Alfredo J. Knight, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925/1926

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 %		340 94
Gastos Generales		
Sueldos, etc.	6583 05	
Intereses	2537 51	
Patentes	500 —	
Saldo: utilidad del año	11626 26	21246 84
		21587 78
HABER		
Intereses y comisiones		21168 38
Derechos de ingreso y transferencias		419 40
		21587 78

Luis E. Bivort, presidente.—Alfredo M. Carbonaro, director-gerente.—José A. Sánchez, director-tesorero.— Alfredo J. Knight, síndico.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N 12274 E-17 marzo V 17 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS
CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1924, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Extraordinaria —

Marzo 24 de 1927

Señor consocio:

De acuerdo al artículo 50 de los Estatutos, me es grato convocar a usted a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de Marzo del año corriente, a las 13 y 30 horas, en el local social, Sarmiento 1676, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso 2.° del artículo 11 de los Estatutos.

2.° Consideración y aprobación del convenio referente a la fusión de los componentes de la Asociación Sinfónica de Buenos Aires, dentro de nuestra Asociación, celebrado por la Comisión designada por el Directorio, y ratificada por éste.

3.° Consideración y aprobación del proyecto de unificación del gremio en general, confeccionado por la Comisión especial designada por el Directorio y aprobado por éste en su sesión del 14 del corriente.

4.° Designación por aclamación de tres socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El Directorio.

Nota: Siendo Asamblea extraordinaria, ésta quedará legalmente constituída con la concurrencia de 50 socios (artículo 53 de los Estatutos).

Importantísima. — Siendo necesario para la aprobación de los proyectos que el Directorio presenta a la consideración

de la H. Asamblea, el quórum que prescriben los artículos 39 y 40 de los Estatutos, para los puntos 1.°, 2.° y 3.°, respectivamente, de la orden del día, se suplica a los señores socios asistencia a esta interesante cita, pues en ella ha de tratarse un asunto de vital importancia para todos los que ejercen la profesión musical. — El Directorio.

e17 marzo N.° 12.292 v17 marzo

CLUB ALEMAN BELGRANO

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 18 de Marzo, a las 21 horas, en el local social, calle Cuba N.° 2410, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al año 1926.

2.° Elección de 2 miembros para la Comisión Directiva.

3.° Elección de 5 suplentes.

4.° Elección de 2 Revisores de Cuentas.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de Asamblea General.

6.° Mociones varias.

El Secretario.

e17 marzo N.° 12.273 v18 marzo.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día Miércoles 30 del corriente, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo N.° 1154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del Proyecto de Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — R. C. Aldao, Presidente; P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

e17 marzo N.° 12.277 v30 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 18 del corriente, se convoca nuevamente para el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 11 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad al Art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín N.° 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 27 de Marzo de 1927.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — El Directorio.

e17 marzo N.° 12.278 v29 marzo.

TIRO SUIZO

Rodríguez Peña 254 — Buenos Aires

Estimado consocio:

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 27 del corriente, a las 14 horas, en el Stand, calle Echeverría N.° 877 con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Consejo Directivo, sobre los ejercicios 1925 y 1926 y aprobación de los balances por los mismos años.

2.° Nombramiento de dos socios, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de 5 miembros del Consejo Directivo, por 2 años, 5 por el término de 1 año y 3 suplentes por 1 año. (Arts. 41, 42, 43 y 44 de los Estatutos.)

5.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas por 1 año, (3 miembros, Arts. 55, 56 y 57 de los Estatutos).

6.° Nombramiento de Socios Honorarios.

Saludamos a Vd. muy atte.: p. la Sociedad Tiro Suizo: Gustavo Aragón Presidente: Rodolfo Bruder, Secretario.

Nota: — No habiendo a la hora fijada, el número suficiente de socios presentes, la Asamblea se efectuará válidamente media después, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 35 de los Estatutos.

e17 marzo N.° 12.280 v21 marzo.

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Abril de 1927, a las 11,30 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Síndico titular y del suplente.

2.° Designación de dos Accionistas que deberán firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Director.

e17 marzo N.° 12.282 v4 abril

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los Señores Socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 26 de Marzo próximo a las 15 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Rendición de cuentas del año administrativo 1925-26 y relación de los revisores de cuentas.

3.° Comunicaciones de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Rº Cónsul;

Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; dos Consejeros efectivos por un año en reemplazo de los Señores José Devoto y Luis Testoni, fallecidos; cuatro Consejeros suplentes por tres años; y Nombramiento de tres revisores de cuentas por el ejercicio 1926-27.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — L. Vidau, Rº. Cónsul de Italia, Presidente de la Asamblea.

E. 17 marzo N.° 12.283-v-26 marzo.

EL CONDOR, COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Abril de 1927, a las 14 horas en el local Avenida de Mayo N.° 840, 1.° piso, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus Acciones o Recibos Bancarios de las mismas.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 17 marzo N.° 12.287-v-4 abril.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

Calle Venezuela 614

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril, a las 15 horas, en su local, calle Venezuela 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 17 marzo N.° 12.291-v-4 abril.

Convocatorias Anteriores

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1927, a las 11.45 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e12 marzo N.° 12202 v26 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, LTDA.

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general, correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Remuneración de la Junta Directiva.

Nota. — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 30 de Marzo, a las 17 horas.

F. B. Preston, presidente y director general. — G. Sanguinetti, secretario.

e12 marzo N.° 12.228 v30 marzo

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA, LTDA.

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación de lbalance general, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 12 horas.

G. Sanguinetti, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e12 marzo N.° 12.227 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185 (octavo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener parte en la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía, hasta el 29 de Marzo, a las 17 horas.

G. L. Jacobi, presidente. — F. Pratchett, secretario-tesorero.

e12 marzo N.° 12.226 v30 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Director suplente.
5.° Elección de un Síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
7.° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, antes de las 16 horas del día 29 de Marzo de 1927.

F. H. Curry, presidente. — F. C. Burrows, secretario-tesorero.

e12 marzo N.° 12.225 v30 marzo.

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 62, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último e Informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores F. Crempien Velázques y G. J. Smink, que terminan su mandato y tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 17 de los Estatutos.)
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — E. Bosio, Gerente.

e12 marzo N.° 12.212 v29 marzo.

"LA RAZON — TABACOS"

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de "La Razón Tabacos", S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, a las 11, en su local, calle Malabia Nos. 452/62, con el objeto de resolver sobre lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José A. Quirno Costa, Director Secretario.

e16 marzo N. 12.254 v2 abril.

BIBLIOTECA OBRERA

CONVOCATORIA

La C. D. de la Institución, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 31 de Marzo, a las 20 horas, en el local social de la calle Rivadavia 2150 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la C. Administrativa.
2.° Balance.
3.° Informe sobre el terreno de Villa del Parque y su edificación.

4.° Nombramiento de cuatro titulares, tres suplentes y tres Revisores de Cuentas.
5.° Sorteo para el pago de cien (100) títulos Pro-Casa.
6.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

A. L. Spinetto, Presidente; L. G. Repetto, Secretario.

e16 marzo N.° 12.256 v18 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sdad. Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes de señor Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Presidente del Directorio para un nuevo período de tres años, por vencimiento del anterior, desempeñado por el señor Máximo Alvarez Quintana; de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Mario González Olmedo y Horacio Piñero, que han cumplido su mandato; de dos Directores suplentes, en reemplazo del Dr. Alberto J. Rodríguez, que también ha cumplido su mandato y del señor Luis A. Cabrera Bernet, que pasó a ocupar un cargo titular y de un Síndico titular y un Síndico suplente que corresponde elegir anualmente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Nota: — Ruégase a los señores Accionistas retiren su tarjeta de asistencia y voto, del citado local, Lavalle N.° 1471, a partir del 16 del corriente hasta el día de la Asamblea a las doce horas. — El Presidente.

e16 marzo N.° 12.260 v28 marzo.

FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 501

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e16 marzo N.° 12.262 v2 abril.

"CASA ESCASANY"

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 2 de Abril próximo, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 634, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, y Balance, correspondientes al Ejercicio Décimoctavo.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de seis Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas presente a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — José Rodal, Presidente.

e16 marzo N.° 12.264 v2 abril.

"LA AMERICANA"

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.

San Martín N.° 296, 2.° piso

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 del corriente, a las 18 horas, en la calle Talcahuano N.° 481, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de seis Directores titulares, tres por terminación de mandato y tres por renuncia.
3.° Designación de dos Accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea.

José Marchese, Gerente.

e16 marzo N.° 12.270 v31 marzo.

PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Cooperativa Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al Ejercicio 22, vencido el 31 de Diciembre de 1926, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria, correspondientes al Ejercicio 22, vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 28 de Marzo corriente, a las 16,30 horas, en el local Azcuénaga N.° 718.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — El Secretario.

e16 marzo N.° 12.271 v28 marzo.

THE MANCHESTER - ARGENTINE TEXTILE Co. LTD.

CONVOCATORIA

Deconformidad con el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 11,30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito, de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

E. 12 marzo N.° 12.201-v-26 marzo.

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 515, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por uno de los miembros del Directorio y para el caso de su aceptación proceder a la elección de otro Director en su reemplazo y adoptar cualquier otra resolución que se estime conveniente al respecto.

Previénese a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. — El Presidente

E. 26 febrero N.° 12.027-v-22 marzo.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria, para el día 31 de Marzo, a las 17 horas, en nuestro local, Brandsen N.° 150.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio: 1.° de Julio al 31 de Diciembre del corriente año.
2.° Elección de Gerente y 1 Director titular y Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de 3 Accionistas para firmar el acta.

Víctor Arias, Presidente

e15 marzo N.° 12,247 v31 marzo.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 31 de Marzo de 1927, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros, así como de suplentes.
3.° Designación de los miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

e15 marzo N.° 12.249 v31 marzo.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 10 del Título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 45 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y formar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — El Presidente.

e14 marzo N.° 12.234 v31 marzo.

QUIMICA SCHERING

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito Bancario de las mismas, en el local social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.172 v28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

CONVOCATORIA

Convócase para el día 31 de Marzo de 1927 a las 15 horas, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local social, sito en la Avenida de Mayo 1012, 1.° piso, para que de acuerdo a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un Director.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente con una anticipación no menor a tres días, depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

CONVOCATORIA

Convócase para el día 31 de Marzo de 1927 a las 16 horas, a los Señores Accionistas, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en su local social sito en la Avenida de Mayo 1012 1.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente con una anticipación no menor a tres días, depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

E. 10 marzo N.° 12.177-v-28 marzo.

BROWN BOVERI

Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 14 horas y 15 minutos en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio (1926).

2.° Nombramiento de un Director titular por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Presidente.

E. 10 marzo N.° 12.178-v-28 marzo.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS, LTDA.

Corrientes N.° 2285

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la calle Corrientes N.° 2285, el día Lunes 28 de Marzo, a las 21 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria y Balance al 31 de Enero de 1927.

3.° Informe del Síndico.

4.° Tratar la situación frente a la nueva ley.

5.° Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales, 1 Síndico suplente y 1 suplente Vocal.

6.° Designar 2 miembros para firmar el acta.

David Braudo, secretario.

e10 marzo N.° 12.164 v28 marzo.

A. M. DELFINO Y CIA.

Sdad. Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 28 del mes de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local social, Reconquista N.° 335, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Roque B. Suárez, saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.165 v28 marzo.

"RIVADAVIA"

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1927, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.167 v28 marzo.

"SUB ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 15 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores don Hilary H. Leng, don Luis Dodero y don Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: — Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados ú acciones, por lo menos tres antes del fijado para que ésta tenga lugar. — El Subgerente.

e10 marzo N.° 12.169 v31 marzo.

NOETINGER - LEPETIT

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, a la Cuarta Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han resultado salientes: Sres. Pedro Talice y Jorge B. Hardoy, así como Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, el día 9 de Mayo, a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.173 v28 marzo.

SHOENBERG y Cía. Ltda. S. A. COMERCIAL. — CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las diez y siete horas, en el local social Alsina 1368.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, del tercer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1926.

2) Elección de dos Directores titulares que terminaron sus mandatos.

3) Elección del Síndico y Síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12109 v24 marzo.

"AZUCARERA DE CUYO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas (4 p. m.), la que se celebrará en el local social Avenida de Mayo N.° 1370, escritorios 52/54, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Estado de Cuentas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar. (Artículo 23).

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e9 marzo N.° 12.142 v26 marzo.

INDUNIDAS

Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

Venezuela 441 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de Abril, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor A. Hoffmann, por haber éste renunciado.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la entrada en la Asamblea, deberán depositar hasta 5 días antes del día fijado para la Asamblea, sus acciones en un banco o en la misma Sociedad, obteniendo así el correspondiente certificado. — El Directorio.

e12 marzo N.° 12.209 v30 marzo.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA, BELGRANO

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Marzo próximo, a las 21 horas, en el Colegio, Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, practicado el 31 de Diciembre de 1926, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección del Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva.

5.° Elección de seis suplentes.

6.° Nombramiento de dos Revisores de Caja.

7.° Designación de un nombre propio para el Colegio.

8.° Designación de dos socios para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

9.° Discusión libre.

El Vicepresidente.

e9 marzo N.° 12.137 v26 marzo.

ABDULLA & Cía. LTDA.

Sociedad Anónima Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Henry Grenier, presidente.

e14 marzo N.° 12.232 v31 marzo

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Avenida de Mayo 776, 2.° piso

Segunda Convocatoria a Asamblea Ordinaria

No habiendo sido depositadas las acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 28 de Febrero próximo pasado, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el 23 del mes en curso, a las 10 horas, en el local social Avenida de Mayo 776, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores titulares por 3 años en reemplazo de los Señores Jorge Warburg y Félix Simón.

2.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo del Señor José María López Carmona.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para la misma fecha y por no haber sido depositado el número de acciones necesarias se convoca por segunda vez, a los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria en el local social Avenida de Mayo 776, 2.° piso a las 10 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Aumento del número de Directores de acuerdo con lo que establece el artículo 24 de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarlas, en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 9 marzo N.° 12.159-v-21 marzo.

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

Avenida de Mayo 840 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1927, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades del Ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, y de un Director Titular, por renuncia del Señor Spartaco Tamburini.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

E. 9 marzo N.° 12.161-v-30 marzo.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina

Sociedad Anónima

San Martín 329

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión de las utilidades del ejercicio 1926.

3.° Elección de un Director titular por las acciones preferidas, cuatro Directores titulares por las acciones ordinarias, un Director suplente por las acciones preferidas y tres Directores suplentes por las acciones ordinarias.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, primer piso, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 45 de los Estatutos).

El Directorio

e8 marzo N.° 12.130 v25 marzo

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local social, Reconquista N.° 339, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de un Director, en reemplazo del Dr. Ernesto Aguirre, por terminación de su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente. (Art. 21 y 34 de los Estatutos.)

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. (Art. 16 de los Estatutos.)

Los tenedores de acciones para tener voto en esta Asamblea, deberán inscribirlas en el registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el correspondiente certificado de entrada. (Art. 19 de los mismos.)

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e8 marzo N.° 12.114 v25 marzo

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la misma, el día 26 de Marzo de 1927, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXII Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Carlos R. Frigerio, Director Gerente.

e8 marzo N.° 12.116 v26 marzo

"La HECTO"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 26 de corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, San Martín N.° 440, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por dos años, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Adolfo E. Ruiz, Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que según dispone el Art. 1[illegible] de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e8 marzo N.° 12.119 v25 marzo.

MARTELLI, GENOUD & CIA., LTDA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo prescripto en el Art. N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Florida 524, 3er piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Nombramiento de dos Accionistas con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.

4.° Fijación de honorarios del Síndico

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e9 marzo N.° 12.148 v26 marzo

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION ESCUELA GERMANIA DE BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1927 a las 21 horas en el local de la escuela, calle Ecuador 1162, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e.11 marzo-N.° 12.191-v.23 marzo

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXX terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores por dos años, un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — El Secretario.

E. 10 marzo N.° 12.179-v-28 marzo.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

San Martín 132 — Buenos Aires

2.° Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el artículo 30 para quórum, de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 12 del corriente, se cita a los señores accionistas para el día 31 del actual, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de los Estatutos.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — El Directorio.

e14 marzo N.° 12.233 v31 marzo

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales. — Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 26 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en sus oficinas de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Jorge A. Mitre, Francisco Maglione, Juan Carlos Naón y Guido Zappa, que han terminado su mandato por sorteo.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° D...nación de dos accionistas para que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que según el art. 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al efectuar el depósito, la entrada correspondiente. — El Directorio.

e7 marzo 12113 v24 marzo.

HARAS LAS HORTIGAS, S. A.

Calle Viamonte N.° 752. — Piso 3.° — Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 23 de Marzo corriente a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social XV.° clausurado el 31 de Diciembre de 1926;

2.° Aprobación del dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas;

3.° Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el haras.

4.° Designación de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel J. Guiraldes y doctor José de Apellániz, que terminan en sus mandatos; de dos Directores suplentes en substitución de los señores Horacio Bustillo y Fermín Moyano, que también terminan en sus mandatos; y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Carlos Guiraldes y José de Estrada, respectivamente, que asimismo terminan en sus funciones.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que en conformidad con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 9 a 11 horas, hasta tres días antes de la ...cha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — Ignacio Correa, Director Gerente.

e7 marzo N.° 12112 v23 marzo.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 8 del corriente, por no haberse inscripto en número requerido de asociados, la Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 46 de los Estatutos Sociales, convoca nuevamente a los señores socios para el día 17 del corriente mes, en el local social, Belgrano 2171|89, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de Presidente, en substitución del señor Eusebio Dávila, por renuncia, y cuyo mandato terminaba en Octubre de 1929.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927. — Antonio Bóo, Vicepresidente; José A. Rey, Secretario.

Notas: — De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, solamente podrán concurrir a esta Asamblea, los socios activos y protectores, que tengan más de 18 años, seis meses de antigüedad como tales y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a esta Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20, hasta el día 16 inclusive del mes en curso, la tarjeta de entrada, con el recibo de Febrero, la cual les será indispensable para votar, siendo también válidas las tarjetas retiradas para la primera convocatoria. Esta Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran, cualquiera que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen, según el Art. 46.

e9 marzo N.° 12.141 v17 marzo.

Cía. ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(S. A.) — **Asamblea general ordinaria de Accionistas**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se cita, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 11 de Abril de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12106 v24 marzo.

BANCO COMERCIAL

Avenida de Mayo N.° 652.—Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Banco Comercial, a la 15 asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social Avenida de Mayo N.° 652, el día 26 de Marzo de 1927, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Aprobar la resolución tomada por el Directorio, referente al término para el canje de acciones.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos también por un año.

5.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores titulares y los del Síndico titular.

6.° Designación de dos señores accionistas para que subscriban el acta de la asamblea en su representación.

Se previene a los señores accionistas que a fin de poder concurrir a la asamblea, y de conformidad con lo establecido en el art. 29 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12107 v24 marzo.

LOMBARDO Y CAPELLO (Ltda.)

Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1926 y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Presidente.

e7 marzo N.° 12111 v24 marzo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos se cita a los señores accionistas, a la segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1927, a las 21 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Enero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de tres que cesan en sus funciones (Art. 25).

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de los accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para poder tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes N.° 1000, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente o en su defecto exhibir certificado de depósito (Art. 43).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12.089 v22 marzo

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 26.° Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 544, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25.° ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12.091 v23 marzo

ASOCIACION SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Se convoca a los señores socios a la 29.° Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1927, a las 21 horas, en el local social, Cangallo 2169, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1926.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para poder celebrar la Asamblea se requiere la presencia de la mayoría absoluta de los socios capacitados; en caso de no haber número suficiente se realizará la Asamblea a las 21 horas 30 minutos con los socios que se encuentren presentes.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — La Comisión Directiva.

e5 marzo N.° 12.102 v23 marzo

LLOYD SABAUDO

Agencia Marítima Italiana. — Sociedad Anónima Argentina. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 30 (2.° piso), a efecto de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos. — L. Altamirano, Secretario.

e5 marzo N.° 12.087 v23 marzo.

LLOYD SABAUDO

Agencia Marítima Italiana — Sociedad Anónima Argentina. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo corriente, en el local calle Reconquista N.° 30 (2.° piso), a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Síndico por el ejercicio de 1926.

4.° Elección del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, de acuerdo al art. 28 de los estatutos. — L. Altamirano, Secretario.

e5 marzo N.° 12087 v23 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Sociedad Anónima

Calle Victoria 673 — Buenos Aires

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 5 de Abril de 1927, a las 14 horas y media, en el local de la calle Victoria 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga en el mandato del Síndico desde el primero de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio (1926).

3.° Nombramiento de tres Directores de los tres cesantes, por sorteo.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Determinación de la retribución al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivo certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad, calle Victoria 673, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e12 marzo N.° 12.207 v30 marzo

COPELLO SIBOLDI & CIA., LTDA.
Sociedad Anónima, Viñedos y Bodega "Santa Catalina", en San Juan
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 31 del corriente, a las 17 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año, en substitución de los señores Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja Social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto, un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927. — Alberto Siboldi, Presidente.

e9 marzo N.° 12.146 v26 marzo.

CADEC
Compañía Argentina de Comercio S. A.
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 12.095-v-23 marzo.

LA BELGA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y COLONIAS EN LIQUIDACION.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Alfredo Taullard, Liquidador.

E. 5 marzo N.° 12.096-v-23 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.
Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de Marzo próximo a las 9 y 30 en sus oficinas, calle Cangallo 834, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores, dos en substitución de los sorteados de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, y uno por renuncia del Dr. Alberto Diehl.

4.° Construcción del edificio propio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.030 v. 17 marzo

BELGRANO AUTOBUS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo N.° 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926, y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años y dos Directores por un año (causa de fallecimiento de uno y haberse retirado otro) y elección de tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 22 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 31 de los Estatutos: Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean, integradas o no, y el número de votos a que tienen derecho. Los subscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las asambleas.

Artículo 33 de los Estatutos: El accionista ausente o impedido tiene derecho de hacerse representar en las asambleas por otro accionista con una carta-poder. El apoderado al efectuar el depósito a que se refiere el artículo 31, acompañará el documento habilitante, a objeto de recibir la boleta de entrada a la Asamblea.

NOTA: Las acciones o certificados deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cabildo 164. — El Gerente.

E. 10 marzo N.° 12.184-v-28 marzo.

BANCO MUTUAL ARGENTINO
Chacabuco N.° 18
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado en el Banco, la cantidad de acciones que se requiere para poder celebrar la asamblea ordinaria, convocada para el día 26 de febrero próximo pasado, a las 15 horas, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 25 del estatuto social y artículo 354 del Código de Comercio, el Directorio de esta sociedad ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el nombrado artículo 25 del estatuto social, convocar a nueva asamblea ordinaria para el día sábado 26 de marzo de 1927, en el local del Banco, Chacabuco N.° 18, a las 15 horas (3 p. m.), la que esta vez quedará constituida legalmente, con cualquier número de accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo artículo 25, ya citado.

La orden del día es la misma ya enunciada, en los avisos de primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de octubre de 1926.

2.° Elección de nueve señores Directores, por el término de dos años, para reemplazar al Directorio actual que termina su mandato el día 26 de junio de 1927.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la asamblea. (Artículo 29 del estatutos social).

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del estatuto social).

José Coelho, presidente. — Enrique Calot, secretario.

e8 marzo N.° 12.124 v25 marzo

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & Cía.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente.

3.° Consideración del convenio celebrado con Grenier y Cía.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Henry Grenier, presidente.

e14 marzo N.° 12.231 v31 marzo

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 518, el día 29 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte y determinar la retribución que le corresponde rá por el período que comprende el Balance que se aprueba.

4.° Designar un Director - Gerente para el corriente año.

5.° Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — El Director - Gerente.

e10 marzo N.° 12.171 v28 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de sus estatutos, se convoca a los Señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 del corriente a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 81, 4.° piso en la que serán tratados los asuntos que expresa la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director Titular por el término de tres años, y de dos Directores Suplentes por el de un año.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el período de Ley.

5.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927. — Gorgonio de Miguel Presidente. — J. J. Ibáñez, Director Delegado.

E. 12 marzo N.° 12.200-v-30 marzo.

FOX FILM DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1927, en el local calle Lavalle N.° 940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 25 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja Social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

e9 marzo N.° 12.140 v30 marzo

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria ,correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, para el día 22 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que las acciones o la constancia de su depósito en un Banco, deberán ser depositadas por lo menos con los días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.040 v18 marzo.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo a las horas 16, en el local social, Cangallo 511 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Reforma de los artículos 12, 14 y 18 de los Estatutos, reduciendo el número de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en el caso de aprobarse la reforma que indica el número anterior, correspondiendo ésta elección en razón de la renuncia que todos los Directores actuales han hecho de sus cargos a objeto de facilitar la reforma estatutaria proyectada, y cuya renuncia se ha presentado para que sea considerada al tratar este punto.

5.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari, Constantino González y Oscar Zaefferer Silva, por terminación de mandato y de un suplente en reemplazo del señor José Tibaldi, por renuncia, en el caso de no aprobarse la reforma de los artículos mencionados.

6.° Elección de Síndico titular y Suplente.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el Art. 37 de los Estatutos. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.066-v-24 marzo.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el 26 del corriente, local Medrano 242, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general por el ejercicio de 1926.

3.° Elección de dos vocales y tres suplentes.

4.° Elección de síndico titular.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas depositaran sus acciones en secretaría.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927. — El Director Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.067-v-22 marzo.

PARAMOUNT FILMS

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Marzo de 1927, a las 11,45 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e4 marzo N.° 12.064 v18 marzo.

CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN, LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano N.° 907, el día 25 de Marzo de 1927, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro hasta ocho Directores titulares y dos Directores suplentes (Art. 16 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.065 v22 marzo.

Empresa Constructora

"WAYSS & FREYTAG"

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Perú N.° 375

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 4.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista N.° 37.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 4. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.073 v22 marzo.

MUMM LTDA. Cía. IMPORTADORA

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que el día 31 de marzo de 1927, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local México 169, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 2.° Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico según artículo 15 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

E-12 marzo N.° 12.218 v-30 marzo.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Viñedos y Bodegas

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 23 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano N.° 412, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio de 1.° de Julio a 31 de Diciembre de 1926.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores R. E. Paine y A. A. Scolari, que terminan su mandato.

5.° Elección de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Dr. Pablo A. Casas y J. W. Mitchell, que terminan su mandato.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927. — El Secretario.

e4 marzo N.° 12.074 v23 marzo.

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de la S. A. de Estancias y Colonias "Badenia", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Rivadavia 631 de esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria.

2.° Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926, y disposición de las utilidades.

3.° Elección o reelección del Directorio.

4.° Elección o reelección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas, en algún Banco o en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 13 de nuestros Estatutos. — El Directorio.

e4 marzo N.° 12.075 v22 marzo.

DEBENHAMS (ARGENTINA) Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, Del Valle y Gil, Diagonal Sáenz Peña 567, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y pronunciarse sobre la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijar los honorarios de los Directores y el Síndico.

3.° Elegir Síndico titular y suplente.

4.° Nombrar dos accionistas que formulen y suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e26 feb. N.° 12034 v21 marzo.

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1927 a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 195, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio desde el 1.° de Enero de 1926 hasta el 31 de Diciembre de 1926, Informe del Directorio, del Síndico y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la calle San Martín 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927. — D. Poli, Vice-Presidente.

e.11 marzo-N.° 12.194-v.29 marzo

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los Socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del mes corriente a las 14,30 horas en el propio local social para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.

Balance anual correspondiente al ejercicio 1926-1927.

Balance del baile.

Balance de la Revista Social.

Reforma del Reglamento Social.

Suspensión de aceptación de socios contribuyentes.

Entrega de la Administración Social a la nueva Comisión.

Autorización para gastos.

Fiesta social.

Correspondencia. — Hércules Colombo, Secretario.

E. 15 marzo N.° 12.240-v-17 marzo.

S. A. St. GEORGE'S COLLEGE Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo 1927, a las 14 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 Diciembre 1926 y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

e. ... N.° 12059 v21 marzo.

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Calle Sarmiento 643, el día 2 de Abril próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. — El Director Administrador.

E-11 marzo N.° 12.190 v-1.° abril

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15,30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Inversión de fondos de reserva.

4.° Elegir Síndico y Síndico Suplente.

5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — El Secretario.

E. 3 marzo N.° 12.054-v-21 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, en el local social Avenida de Mayo 749, primer piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al octavo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina, quien termina su mandato.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — El Secretario.

E. 3 marzo N.° 12.058-v-24 marzo

LA ALFALFERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 19, Inc. E de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 22 de Marzo de 1927, a las 14,30 horas, en el local San Martín N.° 121, 2.° piso, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico titular, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que suscriban, conjuntamente con el Presidente y el Secretario "ad-hoc", el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

e3 marzo N.° 12.044 v21 marzo.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Se convoca a los tenedores de obligaciones de esta Empresa, a una asamblea que tendrá lugar el día cinco de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el convenio "ad-referéndum" celebrado entre el Fidei comisario, y el Directorio de la Sociedad, sobre retiro inmediato y a la par de la cantidad total de las obligaciones a oro (6 o|o de renta) en circulación, contra pago de su valor en acciones preferidas y ordinarias al 80 o|o de su valor nominal, en la proporción de cuatro quintas partes de acciones preferidas y una quinta parte de acciones ordinarias.

2.° Autorizar al Fideicomisario para efectuar todos los trámites pertinentes.

3.° Aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus obligaciones o el recibo de depósito bancario de éstas, en la administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — José Lebrero, el Fideicomisario.

e12 marzo N.° 12204 v30 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 23 del corriente, a las 15 horas, en la Administración calle Balcarce N.° 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el día 20 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Directorio.

e3 marzo N.° 12.047 v22 marzo.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 223, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas en Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Todos los miembros del Directorio salientes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — W. F. Benkiser, Presidente; H. A. Driscoll, Secretario.

e3 marzo N.° 12.050 v18 marzo.

NUEVO BANCO ITALIANO

Venta de acciones de "Columbia"

Se hace saber a los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que, de las acciones integradas de la sociedad nacional de seguros "Columbia" y de las suscriptas y no integradas de la misma sociedad, de que es propietario el Banco, el Directorio del mismo ha resuelto vender exclusivamente a éllos, parte de aquéllas, ex dividendo correspondiente al ejercicio que fenecerá el 31 de Mayo de 1927, y conjuntamente transferibles parte de las segundas, en proporción de una y una respectivamente por cada acción integrada o por cada cinco certificados con el veinte por ciento pagado del Nuevo Banco Italiano, a razón de cinco pesos m|legal, pagaderos al contado, por una acción integrada conjuntamente con una acción suscripta de "Columbia", siendo indivisibles la venta y transferencia de suscrip... monedas.

A los efectos anteriores, los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que lo deseen, deberán concurrir personalmente o por apoderado legal con facultades expresas y suficientes, a las ventanillas de la Casa Central del Banco, Buenos Aires calle Reconquista N.° 6, antes del 31 de Mayo de 1927 (fecha improrrogable) donde se les harán conocer las demás disposiciones que deberán cumplir, así como los documentos que deberán firmar anexos e inseparables de la resolución arriba referida.

A los Accionistas que antes de la fecha arriba indicada, no hubiesen concurrido al Banco y cumplido totalmente con las presentes disposiciones, por el simple transcurso del plazo, se les tendrá como definitivamente renunciantes a cualquier eventual derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1927. — El Jefe de la Secretaría.

e2 marzo N.° 12.041 v30 marzo

Cía. COMERCIAL TRACO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores y suplentes.

4.° Elección de un Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas paar firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el art. 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Presidente.

e12 marzo N.° 12263 v26 marzo.

MIGUEL CAVIGLIA—SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales y de acuerdo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Tercera Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo a las 18 horas en la sede social, Rivadavia 5390, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance general y memoria al 31 de diciembre de 1926 e informe del señor Síndico.

2.°) Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 22 de los Estatutos Sociales.

3.°) Nombramiento de cinco directores, tres por tres años y dos por dos años en reemplazo de los directores: Miguel Caviglia, Carlos Caviglia, Eugenio R. Caviglia, Arturo A. Caviglia y Ana A. Caviglia de Calatroni, que terminan su mandato y que de acuerdo con el artículo 9 de los Estautos pueden ser reelectos.

4.°) Nombramiento de un Síndico y de un Síndico-suplente en reemplazo de los señores Ricardo Calatroni y Adolfo Silvano respectivamente, que han terminado su mandato.

5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, presidente. — Arturo A. Caviglia, secretario.

e12 marzo N.° 12.222 v30 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

El H. Directorio de la Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales "La Negra" dando cumplimiento al artículo 44, inc. d) de los Estatutos,

Resuelve:

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que establece el artículo 57 de los Estatutos para el día 21 de marzo del corriente año, a las quince y media horas, en el local Bustamante 563, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance General repartida entre los Asociados, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

3.° Elección de las siguientes autoridades: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales, cinco Vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.

De conformidad al artículo 57 de los Estatutos y 24 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, publíquese la presente convocatoria por el término de ocho días en el Boletín Oficial.

Carlos A. Vallejo, presidente. — Manuel A. Santoalla, secretario.

E-12 marzo N.° 12.291 v-21 marzo.

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. N.° 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 6 de Abril de 1927, a las 14,30 horas, en la Oficina de la Compañía, 185 Paseo Colón, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación voluntaria de la Compañía.

2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora, con amplias facultades para llevarla a efecto.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e14 marzo N.° 12.236 v31 marzo.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA.

Sociedad Anónima

2520 - Garay - 2520 — Buenos Aires

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de Marzo de 1927, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926 e informe del Síndico.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

E. 26 febrero N.° 12.016-v-17 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 6 de Abril a las 16 horas, en el local social, Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio.
2.° Designación de dos Directores titulares, en reemplazo del doctor Carlos Rueda y señor José A. Sánchez Cernadas, que renunciaron al mandato.
3.° Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1927.
4.° Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 6 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Marcha futura de la Compañía.
2.° Asuntos varios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e15 marzo N.° 12.248 v1.° abril

ESTANCIAS JUAN MACDONALD, LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria (Art. 17), para el día 28 de Marzo de 1927, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle San Martín N.° 235.

Objeto: — Elección de nuevo Presidente, en reemplazo de don Juan Macdonald que falleció, y de Director suplente, por ausentarse el mismo, y demás autoridades del Directorio, que por elección de Presidente recaiga el cargo en alguno de los que actualmente desempeñen el cargo de Vice o Secretario. — Juan Macdonald, Vicepresidente; Liemette R. Macdonald, Secretario.

e15 marzo N.° 12.246 v28 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Por resolución del Honorable Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 834, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores, dos en sustitución de los sorteados de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos y uno por renuncia del doctor Alberto Diehl.
4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
5.° Construcción del Edificio propio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.030 v17 marzo

GOLDKUHL & BROSTROM LDA.

Sociedad Anónima de Importación.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Calle Chacabuco 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto. Cambio de nombre de la Sociedad y prórroga de su duración.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927. — El Directorio.

E-11 marzo N.° 11.195 v-29 marzo.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo, a las 16 horas, en su local social, Balcarce N.° 340 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.
2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes, de acuerdo con el Artículo décimo de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 16 de los Estatutos).
4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo vigésimo tercero de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con cualquier número de acciones que concurran o se hallen representadas en élla.

Se hace presente igualmente a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Balcarce N.° 340, primer piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — M. Rousseau Portalis, Presidente.

e25 febrero N.° 11.[illegible] v23 marzo.

MOSS Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1926.
2.°) Lectura del Informe del Síndico.
3.°) Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — Moss y Cía. Ltda. S. A. — P. Moss, presidente.

e12 marzo N.° 12.215 v30 marzo.

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.
2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.
4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA...

Sociedad Anónima.

Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 29 del Estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, presentados por el Directorio con informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de diciembre último.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Designación de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la realización de aquélla (art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.— Esteban S. Campanela, secretario.

E-11 marzo N.° 12193 v-29 marzo.

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea

El consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18 del corriente, a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte N.° 1376, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance de 1926.
2.° Elección del Jurado para 1927.
3.° Consideración del Artículo quinto del proyecto del Consejo Directivo tratado en la Asamblea Extraordinaria realizada el 24 de Febrero ppdo.
4.° Apelación del Club Atlético River Plate en la protesta sobre el partido con el Club Ferrocarril Oeste, cuarta división, temporada de 1926.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927. — Archivaldo F. Goodfellow, Enrique J. Uhart, secretarios.

e8 marzo N.° 12.120 v18 marzo.

SABARIA & GARASSINO LTDA.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Lavalle 636 (5.° piso), el día 26 del corriente mes de Marzo a las 15 horas, y a los fines siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria y balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección del nuevo Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en la primera parte del artículo 16 de los estatutos.
3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Asuntos varios de interés social.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

El Directorio

e8 marzo N.° 12.128 v25 marzo

"THE RIVER PLATE"

Compañía Nacional de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en substitución de los señores Arturo L. Adamoli, Simón Lambruschini, y Fernando Lodi, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos.)
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
4.° Dividendo provisional, año 1927.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán entregar las acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Pedro H. Adamoli, Vicepresidente.

e9 marzo N.° 12.1[illegible] v26 marzo

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía de Seguros a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa, Sr. Juan R. Christie y Sr. Virginio Maffei, que cesan en su mandato por el sorteo efectuado, para la renovación del Directorio.

4.° Elección de tres Directores titulares por dos años, para completar el Directorio, en virtud del aumento de miembros de éste a 10, según resolución del Directorio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de los Estatutos.

5.° Elección de dos suplentes por el término de tres años, del Directorio, uno en reemplazo del Dr. Jorge A. Robirosa que termina su mandato por sorteo, y otro por encontrarse vacante.

6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

7.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos.

8.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea redaten, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e12 marzo N.° 12.214 v5 abril.

"CAFE PAULISTA"

Sociedad Anónima

Sede Social: Tacuarí 1542, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local social, Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, fecha 30 de Marzo de 1926.

2.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Resolver sobre el destino del Saldo de Utilidades.

4.° Resolver la liquidación o modificación de la Cuenta Reserva para Premios, como se menciona en la Memoria.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

7.° Fijación de la remuneración al Síndico.

8.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — O. Alves de Lima, Presidente; Luis Da Rocha é Silva, Secretario.

e8 marzo N.° 12.121 v25 marzo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LTDA. S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales se efectuará el día 31 de Marzo de 1927 a las 15 horas en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1382 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Tres Directores por el término de tres años; dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

E. 10 marzo N.° 12.180-v-28 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Sábado 26 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina N.° 1825, al objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1926.

2.° Elección de seis Vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Manuel Murias Navia, Presidente; Constantino Bolón, Secretario.

e12 marzo N.° 12.213 v26 marzo.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, tercer piso, el día 29 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea a realizarse.

De conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — El Directorio.

e8 marzo N.° 12.122 v29 marzo.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de mil novecientos veintisiete, a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.039 v22 marzo.

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en el local Reconquista N.° 314, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 427, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. N.° 12 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. — El Presidente.

e12 marzo N.° 12.208 v30 marzo.

Cía. MINERA Y METALURGICA SUD-AMERICANA, S. A.

Aviso de Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud - Americana, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Marzo del corriente, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades.

5.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Directorio.

e14 marzo N.° 12.229 v31 marzo

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1926, para su discusión y aprobación.

2.° Repartición de Utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e15 marzo N.° 12,245 v1.° abril.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA

Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 31 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente según el artículo 41 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — El Secretario.

e12 marzo N.° 12.223 v31 marzo

"ANILINAS ALEMANAS"

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Salta 323|25

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general que se celebrará el día 28 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1926.

2.° Elección de un Director por un año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto.

El Directorio

e8 marzo N.° 12.126 v25 marzo

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA — RIACHUELO

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1927, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al cuarto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Presidente.

E-11 marzo N.° 12.196 v-29 marzo

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, el día Jueves 31 de Marzo, a las 16 horas y media, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y C.°, calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — H. H. Leng, Presidente.

e14 marzo N.° 12.237 v31 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación de impresos electorales y ficheros

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión de doscientos mil (200.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y decreto reglamentario y demás concordantes; dos millones (2.000.000) de fichas impresas de acuerdo al modelo A, en color verde; dos millones (2.000.000) de fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; dos millones de fichas impresas, de acuerdo al modelo C, en color blanco, con una franja roja, cruzada; dos millones de fichas impresas de acuerdo al modelo D, en color amarillo; quinientos mil (500.000) fichas impresas de acuerdo al modelo E, en color rojo; cinco mil (5.000) ejemplares de notas impresas de remisión a los Juzgados Federales de muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuse de recibo de los muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuerdo al formulario N.° 2; cincuenta mil (50.000) circulares según formulario N.° 11; doscientos mil (200.000) ejemplares de nota-comunicación, según formulario N.° 12; cincuenta mil (50.000) ejemplares de cédula notificación según formulario N.° 13; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 14; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 15; cien mil (100.000) fichas de acuerdo al formulario N.° 16; trescientos mil (300.000) ejemplares de fichas, de acuerdo al modelo N.° 17; y noventa (90) muebles ficheros de metal.

La licitación tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en la Oficina del Padrón Electoral, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v17 marzo

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de pintura y blanqueos en general, de 104 casas ubicadas en el Barrio Juan F. Cafferata, sito entre las calles Asamblea, Riglos, Estrada y José María Moreno, en esta Capital; y pintura de carpintería y herrería de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita en la calle Caseros 3183, en esta Capital, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 1.° de Abril de 1927, a las 16 horas. — El Secretario.

v1 abril.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Buzones Pilares y Murales, destinados a atender los servicios, durante el año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general.

v6 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carnes y extras y papas, para los establecimientos, Solarium, Asilo Saturnino E. Unzué y Sanatorio Marítimo. La provisión de ambos artículos será por cuatro meses a contar desde el 1.° de Mayo de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Abril próximo a las 10 de la mañana la carne y a las 10 y 30 la papa.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio. — Las Inspectoras.

v11 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927 a las 8,30 horas para la provisión de carnes y extras al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1927, a las 9 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-17 marzo.

Llámase a licitación para el 8 de Abril de 1927 a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras, frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del Hospital Común Regional de La Pampa Central, Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), incluso las instalaciones eléctricas y un horno incinerador de basuras.

La licitación tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, a las 14 horas, simultáneamente en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de La Pampa, en Santa Rosa. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Presidente.

v24 marzo

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v.4 julio.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro. 1916. Ley 10067, o$s 94.840.

Crédito Argentino Interno de la Ley 6492, m$n 56.108.

Crédito Argentino Interno 1922. Ley 11188 m$n 192.647.

Bonos de Obras Sanitarias, 1.ª Serie, leyes 10998 y 11165, m$n 46.965.

Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües Capital Federal y Provincias. Ley 11333 m$n 25.695.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados ,debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v23 marzo.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Marzo del cte. año, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091 (Serie 3.ª), con cupón de Septiembre de 1927, m$n 166.900.

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091 (Serie 4.ª). Con cupón de Septiembre de 1927. m$n 167.200.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta ,así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v23 marzo.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno y calzado para el personal de los Resguardos de La Plata, Bahía Blanca y Rosario, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente 775|I|927, que puede ser consultado por los interesados en la Habilitación de la Inspección General de Rentas.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de abril próximo, a la hora trece, en el despacho del señor Inspector General, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde el 16 de marzo hasta el 20 de abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v21 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D. 38.927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de 1927, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Pasco 2113), Asilo Corrección de Mujeres Humberto I 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno, piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el primero de Abril próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo,

lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, papel en bobina para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Dirección Administrativa, 2 de Marzo de 1927. — El Jefe.

v1.° abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años, contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de la Pampa — General Acha — fracción D, Sección IV, lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v25 marzo

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Marzo próximo, a las 15 horas para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de "Pinto" (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora. — El Secretario General.

v29 marzo.

Expediente 13.569 — 11|926

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 7 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Joaquín V. González", en el terreno sito Avda. Pedro Goyena entre las calles Centenera y Cachimayo.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v7 abril

Expediente 14.761 - D|926

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 28 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, fracción C., sección I., A 1, lote N.° 24, compuesto de diez mil hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal.

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v28 marzo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Abril próximo:

Combustible—

4.000 kilos carbón de piedra, Glasgow, para cocina.

Leche y manteca—

2.400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza Municipal.

4 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

80 blusas de brin, 250 batas de cama, 360 bolsitas, 250 camisas, 250 calzones, 90 corpiños, 20 camisas de plancha, 20 cuellos, 250 piezas varias, 370 camisetas, 250 calzoncillos, 90 colchas, 20 cortinas, 20 cotines de colchón, 200 delantales de servicio, 100 enaguas, 50 frazadas de lana y algodón, 470 fundas, 20 fundas de piano, 100 guardapolvos, 20 gorras, 18 manteles, 420 pares de medias, 90 pañuelos, 80 pantalones, 225 repasadores, 520 sábanas, 460 servilletas, 80 sacos, 200 toallas turcas, 590 toallas higiénicas, 90 toallas sin fin, 90 tricotas de lana, 80 vestidos, 115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 21 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la secretaría del Instituto, de 9 a 11 horas, Rivadavia 6277.

El Director

v21 marzo

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. C. G. B. A.)

Expediente N.° 5 L|27.

Llámase a una tercera licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Forrajes—

1.000 kilos afrechillo.
1.000 kilos afrecho.
1.000 kilos semetín.

Artículos de Zapatería—

150 kilos suela delgada 1.ª
100 kilos descarne.
24 vaquetas blancas delgadas.

Materiales para Mosaicos—

100 bolsas cemento portland San Martín.

Materiales de Construcción—

20 metros3 arena Oriental mediana.
15 metros2 pino N.° 7, 25.40 x 305 m|m.
10 metros2 pino N.° 7, 12.70 x 305 m|m.
10 metros2 pino N.° 7, 19.06 x 305 m|m.

Bolsas de Arpillera—

1.000 bolsas de arpillera para trigo.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v21 marzo

Expediente N.° 6 L|27.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos de racionamiento, consumo y uso, correspondientes al mes de abril próximo y cuya nómina se detalla a continuación:

Artículos generales de almacén—

600 kilos fideos surtidos, blancos, de prensa.
500 kilos fideos chicos, en bolsas.
250 kilos fideos tipo tallarines.
250 kilos fideos tipo macarroni.
1600 kilos azúcar molida de 1.ª
1500 kilos arroz glacé de 1.ª
100 kilos sémola de 1.ª
200 kilos harina de maíz.
200 kilos garbanzos.
200 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
250 kilos café en grano, tostado, Brasil.
100 kilos yerba Argentina.
50 kilos cascarilla.
200 kilos netos aceite para ensalada, de oliva, en latas de 2 y 1|2 y 5 kilos.
150 kilos neto aceite para cocina, de oliva, en latas de 2 y 1|2 y 5 kilos.
100 kilos sal fina.
1000 kilos sal gruesa.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.
5 kilos especies.
10 kilos hongos secos.
150 litros vinagre de vino.
50 kilos queso de rallar.

Harina de trigo—

10000 kilos harina de trigo "00", 1.ª

Artículos de limpieza—

1000 kilos jabón amarillo, estacionado.
500 kilos soda cristal.
200 trapos para pisos.
200 litros acaroína, en tambores.
50 tarros puloil.

Lubrificantes—

2 latas aceite tipo Mobiloil "E".
12 cajones aceite p|tractores Fordson.
1 cajón aceite tipo Mobiloil BB.
1 cajón aceite tipo Mobiloil CC.
1 cuñete grasa negra p|carros, 50 kilos cada uno.

Drogas y medicamentos—

30 kilos algodón en paquetes de 500 gramos.
500 gramos benzoato de soda en polvo.
20 litros agua oxigenada.
30 docenas vendas cambric 5x10.
2 litros formol.
1 kilo goma arábiga en polvo.
2 kilos carbonato de magnesia.
5 kilos bicarbonato de soda.
250 gramos yodo metálico.
1 kilo pomada mercurial doble.
250 gramos extracto flúido de quina.

Artículos de zapatería—

150 kilos suela delgada, 1.ª
100 kilos descarne, 1.ª
24 vaquetas graneadas, negras, curtido vegetal.

Materiales para mosaicos—

100 bolsas cemento San Martín.
25 barricas cemento "Dickerhoff".

Materiales de construcción—

5000 kilos cal de Córdoba, en bolsas.
15 metros cuadrados pino N.° 7, de 25,40 mm. x 305.
10 metros cuadrados pino N.° 7, de 12,70 mm. x 305.
10 metros cuadrados pino N.° 7, de 19,06 mm. x 305.
10 barricas portland aprobado.
15 metros pino Spruce, 25,40 mm x 305.
200 postes Curupay, 3 x 3 x 3 mts., c|perilla.
50 postes Curupay, 4 x 4 x 3 mts., c|perilla.
75 puntales Curupay, 2 x 3 x 3 mts., punta aflautada.
50 rollos alambre galv. N.° 14.

Chapas h° galv., canaleta, marca "Inglesa"—

160 de 6'.
200 de 7'.
65 de 8'.
40 de 9'.
20 de 10'.

Chapas h° galv. canaleta de avería o manchadas—

150 de 6'.
200 de 7'.
65 de 8'.
40 de 9'.
20 de 10'.

Artículos de ferretería y pinturería—

10 chapas h° galv. N.° 24.
5 chapas h° galv. N.° 22.
5 chapas h° galv. N.° 26.
5 paquetes clavos de 25,40 mm.
10 paquetes clavos de 38,10 mm.
15 paquetes clavos de 50,80 mm.
15 paquetes clavos de 63,20 mm.
10 paquetes clavos de 76,20 mm.
5 paquetes clavos de 101,40 mm.
5 paquetes clavos de 127 mm.
45 paquetes clavos de 152,40 mm.
40 kilos cola Francesa.
8 latas aceite lino cocido, "2 Anclas".
200 kilos pintura blanca Duth Boy, pasta.
2 tarros 9 kilos pintura amarillo cromo.
2 tarros 9 kilos óxido de hierro.
1 lata alcohol desnaturalizado.
40 kilos papel escenográfico delgado.
20 metros hule blanco para mesas de metros 1,40 ancho.

Máquinas agrícolas—

1 rastra de disco.
1 desterronadora.

Laña—

1000 kilos lana "Merino", corta.

Camas tipo escolar—

30 camas blancas, mts. 1,80 x 0,75, cabecera alta mts. 0,90, sin ruedas, con elástico malla acero entrelazado en el caño.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v.18 Marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de paño verde oliva y azul tropa, lienzo oliva y lona impermeable para carpas.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.

Anselmo Juanto, Coronel - Secretario

v12 abril

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1043

Llámase a licitación pública durante el mes de Abril en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8 — Capital Federal

Hora 16 — Obras murarias y de complemento correspondientes a un galpón de 54 x 18 metros y dos galpones de 45 x 18 metros, en la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, en Palermo. (Presupuesto Oficial: $ m|n. 63.773,25).

Hora 16.20 — Instalación de baños calientes para tropa en el Cuartel del Regimiento 3 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 9.057.72 m|n.).

Hora 16.40 — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica por la parte interior en varias dependencias; y pintura, blanqueo y empapelado en general, de los locales de la Dirección del Hospital Militar Central, y de la Dirección de Sanidad. (Presupuesto Oficial: $ 20.477,02 m|n.).

Día 11 — El Palomar

Hora 14 — Provisión de marcos de madera dura en los Dormitorios para Cadetes del Colegio Militar en construcción. (Presupuesto Oficial: $ 66.858,00 m|n.).

Campo Mayo

Hora 14.20 — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza en la Escuela de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 9.148,25 m|n.).

Concordia

Hora 14.40 — Blanqueo y pintura, en las cuadras de tropa en construcción para un Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 3.550,41 m|n.).

Hora 15 — Provisión y colocación de las instalaciones eléctricas y pararrayos en las cuatro caballerizas en construcción, para el Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 8.000,00 m|n.).

Catamarca

Hora 15.20 — Construcción de veredas de mosaico, frente al edificio que ocupa el Regimiento 17 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 7.507,20 m|n.).

Salta

Hora 15.40 — Obras de reparo de la enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento 5 de Artillería Montada. (Presupuesto Oficial: $ 22.197,96 m/n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Abril a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v11 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo a las horas que se especifican a continuación para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 16.30.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 moneda nacional).

Hora 16.45.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 m/n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 11 a las 15, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v31 marzo.

Llámase a licitación pública durante el mes de Marzo de 1927, para la ejecución de las obras que se detallan a continuación, en los días y horas que se indican más abajo:

Capital Federal: Día 23—

Hora 15. — Para la construcción del esqueleto de hormigón armado, de dos pabellones para tropa, para un Cuartel de Infantería. Presupuesto oficial: pesos 1.060.098.84 moneda nacional).

Hora 15.20. — Idem., ídem., en el gremio de Albañilería y Afines. (Presupuesto oficial: $ 370.612.85 m/n).

Hora 15.40. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el edificio principal de la Escuela Superior de Guerra. (Presupuesto oficial: pesos 6.635.20 moneda nacional).

Hora 16. — Para la terminación de los edificios en construcción para Talleres Gráficos y Sótano para péndulos, en el Instituto Geográfico Militar. (Presupuesto oficial $ 141.278.85 m/n).

Hora 16.15. — Para la ejecución de una nueva red de cañerías para agua y arreglos en la canalización de cloacas, en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 24.941.50 m/n).

Hora 16.30. — Provisión de artefactos sanitarios en la Sala de Operaciones del mismo Hospital. (Presupuesto oficial: $ 4.856).

Hora 16.45. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en los Consultorios Externos de ídem. (Presupuesto oficial $ 25.405 m/n).

Hora 17. — Provisión de artefactos sanitarios en los mismos. (Presupuesto oficial: $ 9.101 m/n).

Rosario: Día 25—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, en el Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m/n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m/n).

Hora 15.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: 8.268.46 m/n).

Hora 15.45. — Provisión de pisos y zócalos de madera en el mismo pabellón. (Presupuesto oficial: $ 3.565.20 m/n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón citado. (Presupuesto oficial: $ 23.032.72 m/n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m/n).

Santa Fe: Día 28—

Hora 13. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m/n).

Hora 13.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m/n).

Hora 13.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel. (Presupuesto oficial $ 8.268.46 m/n).

Hora 13.45. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial. $ 8.673.20 m/n).

Hora 14. — Provisión de pisos y zócalos de madera para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos de ídem. (Presupuesto oficial $ 3.565.20 m/n).

Hora 14.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial ($ 42.544.10 m/n).

Concordia: Día 29—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Caballería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m/n).

Hora 15.15. — Idem., Idem., para el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m/n).

Hora 15.30. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m/n).

Hora 15.45. — Ejecución de las obras completas correspondientes a un pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 232.442.48 m/n).

Hora 16. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliares en las cuatro caballerizas del referido Cuartel. (Presupuesto oficial: $ 18.576 m/n).

Hora 16.15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para las cuatro caballerizas de ídem. (Presupuesto oficial: $ 91.620 m/n).

Hora 16.30. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m/n).

Concepción del Uruguay: Día 30—

Hora 16. — Provisión y colocación de las celosías de hierro, incluso sus herrajes completos, en las dos cuadras de tropa del Cuartel de Infantería Montada, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.472 m/n).

Hospital Militar Divisionario. Paraná—

Hora 16.15. — Blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 10.676.27 m/n).

Córdoba—

Hora 16.30. — Provisión y colocación de la carpintería metálica, en los cuatro pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 8.432).

Tucumán—

Hora 16.45. — Idem., ídem., para los pabellones del Hospital del rubro. (Presupuesto oficial: $ 8.432 m/n).

Curuzú-Cuatiá: Día 31—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Comedor y Casino de Tropa, del Cuartel de Caballería, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m/n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 1.951.08 m/n).

Hora 15.30. — Para la ejecución de las obras de adoquinado de granitullo, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: $ 108.214 m/n).

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras completas de un edificio para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 215.547.66 m/n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m/n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora a vapor, (obra completa). (Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m/n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 21 de Marzo a las 15 horas, las que se realizarán el 25 del mismo; el 24 a las 15, las que se efectuarán el 28 y el 25 a la misma hora, la que se verificarán los días 29, 30 y 31 de Marzo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutar las obras, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v23 marzo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.°—Hasta el día 1.° de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados, quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.° Precio por el conjunto de las obras excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas, etcétera.

v1.° abril.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 1 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en hacer propuestas, de los an-

tecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, á contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzó de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas, que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mensión en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v1.° abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de doscientas toneladas de carbón para fragua, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes once de Abril próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 abril.

Por disposición del Directorio, se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en las diversas secciones de los Distritos Flores y Villa Devoto, de esta Capital Federal, y que tengan a su frente colectora habilitada la obligación de presentar los planos y ejecutar las obras de cloacas domiciliarias dentro de los siguientes plazos: hasta el 31 de Marzo próximo, para la presentación de planos y otro hasta el 30 de Junio próximo para la construcción de las obras bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarias si no cumplen.

Los límites de los nuevos radios obligatorios son los siguientes:

1. Teniente General Donato Alvarez. Avda. San Martín. Jonte. Cuenca. Gaona.

2. Avda. San Martín. Chorroarín. Avda. de los Constituyentes. Avda. Tres Cruces. Sanabria. Simbrón. Orán. Pedro Lozano. Llavallol. Santo Tomé. Cuenca. Jonte.

3. Avda. de los Constituyentes. Vía del F. C. C. A. Nazca. Ladines. Avda. San Martín. José Cubas. Nazca. Vías del F. C. C. Buenos Aires. Avda. Tres Cruces.

4. Benito Juárez. Vías del F. C. P. Avda. General Paz. Lastra. Avda. Tres Cruces.

5. Lacarra. Carrasco. Arroyo Maldonado. Lope de Vega. Vías del F. C. O Irigoyen. Escalada. Directorio.

6. Irigoyen. Escalada. Ercilia. Pola. Acasuso. Oliden. Patrón. Murguiondo. Caaguazú. Tellier. Tuyutí. Avda. General Paz. Gaona. Barragán. Vías del F. C. O.

7. Esteban Bonorino. Francisco Bilbao. Rivera Indarte. Junta Recuero. Varela. Crisóstomo Alvarez. Rivera Indarte. Santander. P. Nepper. Avda. del Trabajo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — J. Ivaldi, (Secretario).

v30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a construirse en la Ciudad de Esperanza de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día martes veintinueve de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cuatro de abril del corriente año a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 abril

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-26 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal, a construirse en la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto oficial y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las instalaciones mecánicas del Distrito Corrientes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintidós de Marzo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua a construirse en la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con los planos ,pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día miércoles diez y seis de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes veintidós del mismo mes de Marzo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Abril de 1927, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de cuatro ascensores y ejecución de obras complementarias en el Departamento Central de Policía. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional.

v31 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Marzo a las 15,30 horas, para la provisión de mil toneladas de carbón de fragua, zarandeado. Las planillas y pliego de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v-21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Frías a Tapso, a Lavalle y a San Pedro, zona del F. C. Central Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5.° piso).

v8 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Malanzán a Catuna, provincia de La Rioja.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 Abril

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Barker hacia Azucena, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6481 v8 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1000 toneladas de cemento portland, con destino al stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso.

O|6483 v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Asmada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6424 v26 febrero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6420 v26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Arroyo Tortugas, en el pueblo Bouquet — Departamento de Belgrano — Provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos — Avenida de Mayo 1330 — 5.° piso.
v.19 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Llámase para el día 17 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la presentación de propuestas por anillos de goma, aparatos Klinger, tubos y lubrificadores en las cantidades que figuran en el pliego N.° 733|26 A. 1, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes y viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v17 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Abril de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de mangas de cuero hidráulico engrasadas, remachadas con dos hileras de remaches de cobre, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1598|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v18 abril.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 153.000 adoquines de algarrobo, en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 6011|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v4 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.315.000 sobres, de conformidad con las Bases de Licitación correspondientes al expediente O. C. 1675 26|A|1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, 4.° piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.
Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1927, a la hora 14.20 en presencia de los interesados que concurran al acto
La Administración
v21 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tubos de acero dulce sin costura, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego 1771|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de coke metalúrgico y carbón para fragua (Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número O.C. 1048|26 Anexo I y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v25 marz

Comunícase que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente G.C. 745|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 24 de marzo de 1927. — La Administración
v20 marz

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 30 corazones de acero al manganeso, para cambios, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 107|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v24 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 748|926 ó 3354 A, ó 748 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N. 748|926.
Marca R. A. B., s|n., 243 cajones, vapor M. Pervouse, paquete 5364, fecha de entrada, diciembre 31|919.
El Jefe.
v-22 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 440 R. o 335 D. o 145 R. equipajes Desembarcadero, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.
Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 1, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.
Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 2, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.
Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 3, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.
Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 4, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.
Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 5, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.
Sin marca, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 6, fecha de entrada se ignora.
Marca Atilio Benigno, s|n., una caja, vapor D. D'Aosta, serie 7, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.
Marca C. J. Cleque, s|n., una valija, vapor Madrid, serie 8, fecha de entrada Agosto 28 de 1926.
Sin marca, número 5127, un paquete, vapor Flandria, serie 9, fecha de entrada Agosto 13 de 1926.
Marca Agente General, s|n., un paquete, vapor Lutetia, serie 10, fecha de entrada Agosto 2 de 1926.
Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 11, fecha de entrada se ignora.
Marca E. Meyer Pellegrini, s|n., un paquete, vapor Cap Polonio, serie 12, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.
Marca E. Meyer Pellegrini, s|n., un paquete, vapor Cap Polonio, serie 13, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.
Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 14, fecha de entrada Junio 23 de 1926.
Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 15, fecha de entrada Junio 23 de 1926.
Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 16, fecha de entrada Junio 23 de 1926.
Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 17, fecha de entrada Junio 23 de 1926.
Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 18, fecha de entrada Junio 23 de 1926.
Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 19, fecha de entrada Junio 23 de 1926.
Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 20, fecha de entrada Junio 23 de 1926.
Marca Manuel, s|n., un paquete, vapor Almanzora, serie 21, fecha de entrada se ignora.

Marca Clara Campo, s|n., un cajón vapor Cap Polonio, serie 74, fecha de entrada Octubre 4 de 1926.
Marca J. Rivara, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 75, fecha de entrada se ignora.
Marca Lloyd Sabaudo, s|n., un fardo vapor Conte Verde, serie 76, fecha de entrada se ignora.
Marca A. Aspiro, s|n., un baúl, vapor P. Mafalda, serie 77, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.
Marca E. Bocconi, s|n., un esqueleto, vapor Conte Verde, serie 78, fecha de entrada se ignora.
Marca Gourtad, s|n., un esqueleto, vapor H. Pride, serie 79, fecha de entrada se ignora.
Marca Tongivio, s|n., un baúl, vapor Re Vittorio, serie 80, fecha de entrada Septiembre 23 de 1926.
Marca C., número 2, un baúl, vapor Conte Verde, serie 81, fecha de entrada Septiembre 23 de 1926.
Marca M. B. L., número 43.781, un baúl, vapor Sierra Morena, serie 82, fecha de entrada Octubre 18 de 1926.
Marca Juan Carrero, s|n., un baúl vapor Monte Oliva, serie 83, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.
Marca F. W. Lee, s|n., un baúl, vapor G. Belgrano, serie 84, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.
Marca F. W. Lee, s|n., un baúl, vapor G. Belgrano, serie 85, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.
Marca F. W. Lee, s|n., un cajón, vapor G. Belgrano, serie 86, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.
Marca F. W. Lee, un canasto, vapor G. Belgrano, serie 87, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.
Marca G. Pelan, s|n., un esqueleto, vapor Weser, serie 88, fecha de entrada Junio 4 de 1926.
Marca F. Peisfred, s|n., un cajón, vapor A. Delfino, serie 89, fecha de entrada Junio 11 de 1926.
Marca se ignora, s|n., un cajón, vapor Belle Isle, serie 90, fecha de entrada Abril 3 de 1926.
Marca M. B. Auria, número 37, un cajón, vapor L. de Vinci, serie 91, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.
Marca se ignora, s|n., un baúl, vapor Ceyland, serie 92, fecha de entrada Febrero 24 de 1926.
Marca G. Gurstelini, número 8195, un cajón, vapor Europa, serie 93, fecha de entrada Abril 18 de 1926.
Sin marca, s|n., un canasto, vapor Madrid, serie 94, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.
Marca F. S. Lipina, s|n., un baúl, vapor Arlanza, serie 95, fecha de entrada Junio 23 de 1926.
Marca S. H. Otto, número 40.361, un baúl, vapor Werra, serie 96, fecha de entrada Julio 3 de 1926.
Marca E. Susini, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 97, fecha de entrada se ignora.
Sin marca, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 98, fecha de entrada se ignora.
Marca Figni, s|n., un baúl, vapor Lutetia, serie 99, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.
Marca Eygemanc, s|n., un baúl, vapor A. Legión, serie 100, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor S. Morena, serie 101, fecha de entrada Julio 29 de 1926.
Marca Renis Nicolás, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 102, fecha de entrada se ignora.
Marca J. Ochowin, s|n., un canasto, vapor S. Morena, serie 103, fecha de entrada Julio 10 de 1926.
Sin marca, número 69.530, un canasto, vapor Andes, serie 104, fecha de entrada Junio 30 de 1926.
Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 105, fecha de entrada se ignora.
Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 106, fecha de entrada se ignora.
Sin marca, s|n., un baúl, vapor Valdivia, serie 107, fecha de entrada Junio 4 de 1926.
Marca González, s|n., un baúl, vapor Cap Polonio, serie 108, fecha de entrada Mayo 18 de 1926.
Sin marca, s|n., un baúl, vapor Gelria, serie 109, fecha de entrada Abril 16 de 1926.

Marca C. Cecilia, s|n., un cajón, vapor Re Vittorio, serie 110, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.
Marca An Ben, número 9433, un cajón, vapor M. Oliva, serie 111, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.
Sin marca, s|n., un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 112, fecha de entrada Mayo 23 de 1926.
Marca T. Gómez, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 113, fecha de entrada se ignora.
Marca C. Cecilia, s|n., un cajón, vapor Re Vittorio, serie 114, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.
Sin marca s|n., una valija, vapor H. Grange, serie 115, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.
Sin marca, s|n., una sbra., vapor se ignora, serie 116, fecha de entrada se ignora.

Marca Ruete, s|n., una caja, vapor M. Sarmiento, serie 117, fecha de entrada Abril 10 de 1926.
Marca F. W. Lee, s|n., un baul, vapor G. Belgrano, serie 118, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.
Marca F. W. Lee, s|n., una valija, vapor G. Belgrano, serie 119, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.
Sin marca, s|n., un baul, vapor Conte Verde, serie 120, fecha de entrada Octubre 16 de 1926.
Marca J. Yttuzarque, s|n., un baul, vapor Watemberg, serie 121, fecha de entrada Mayo 8 de 1926.
Sin marca, s|n., una valija, vapor Hoedic, serie 122, fecha de entrada Mayo 7 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 123, fecha de entrada se ignora.

Marca V. W. Baten, s|n., un cajón, vapor H. Pride, serie 124, fecha de entrada Agosto 25 de 1926.

Marca J. P. Solari, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 22, fecha de entrada Septiembre 6 de 1926.

Marca E. Retiene, s|n., un paquete, vapor P. Mafalda, serie 23, fecha de entrada Mayo 4 de 1926.

Marca Pether Said, s|n., un paquete, vapor Madrid, serie 24, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Marca S. Caballero, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 25, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Wirtt, s|n., un lío, vapor Monte Oliva, serie 26, fecha de entrada Junio 13 de 1926.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 27, fecha de entrada se ignora.

Marca Antonio Fanchini, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 28, fecha de entrada se ignora.

Marca L. S. Loveggi, s|n., un cajón, vapor Honsent, serie 29, fecha de entrada Febrero 10 de 1926.

Marca L. Zabala, s|n., una valija, vapor Halesius, serie 30, fecha de entrada se ignora.

Marca L. Zabala, s|n., un paquete, vapor Halesius, serie 31, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una valija, vapor C. Battisti, serie 32, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 33, fecha de entrada se ignora.

Marca Moy Ayala, s|n., un paquete, vapor I. I. de Borbón, serie 34, fecha de entrada Abril 23 de 1926.

Marca C. y M. Malasco, s|n., una valija, vapor P. di Udine, serie 35, fecha de entrada Mayo 10 de 1926.

Marca Dr. P. L. Viruzzi, s|n., una valija, vapor Avon, serie 36, fecha de entrada Octubre 5 de 1926.

Marca Julio Pelile, s|n., un cajón, vapor Arlanza, serie 37, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca M. R. Zimmerman, s|n., una caja, vapor Madrid, serie 38, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Sin marca, s|n., una caja, vapor se ignora, serie 39, fecha de entrada se ignora.

Marca P. A. Benvenuto, s|n., un cajón, vapor Conte Verde, serie 40, fecha de entrada Octubre 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor S. Cross, serie 41, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor C. Battisti, serie 42, fecha de entrada se ignora.

Marca Stomayor, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 43, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un lío, vapor A. Bettolo, serie 44, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor Andes, serie 45, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 46, fecha de entrada se ignora.

Marca E. R., s|n., un cajón, vapor Mossella, serie 47, fecha de entrada Julio 1.° de 1926.

Marca M. C. D. A., s|n., una valija, vapor R. V. Eugenia, serie 48, fecha de entrada Julio 23 de 1926.

Marca V. M. Valcán, s|n., un cajón, vapor Vestris, serie 49, fecha de entrada Junio 20 de 1926.

Marca R. Matarosi, número 1957, un baúl, vapor C. Battisti, serie 50, fecha de entrada Octubre 24 de 1926.

Marca Mario Pedro, s|n., un cajón, vapor Avon, serie 51, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca P. A. Evon, s|n., un paquete, vapor H. Glen, serie 52, fecha de entrada Octubre 4 de 1926.

Marca F. Shlonion, s|n., un paquete, vapor M. Sarmiento, serie 53, fecha de entrada Enero 25 de 1926.

Marca Otto Francis, s|n., un paquete, vapor G. Belgrano, serie 54, fecha de entrada Octubre 25 de 1925.

Marca Saint Hiller, s|n., un cajón, vapor Lipari, serie 55, fecha de entrada Agosto 24 de 1926.

Sin marca, s|n., un lío, vapor se ignora, serie 56, fecha de entrada se ignora.

Marca A. C. K. Lda., s|n., una caja, vapor se ignora, serie 57, fecha de entrada se ignora.

Marca F. King, s|n., una caja, vapor Voltaire, serie 58, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Sin marca, s|n., una sombra., vapor se ignora, serie 59, fecha de entrada se ignora.

Marca N. G. Cobo, s|n., un cajón, vapor Lutetia, serie 60, fecha de entrada Mayo 5 de 1926.

Marca P. Z., s|n., un cajón, vapor Massilia, serie 61, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca C. B. Yones, s|n., un cajón, vapor Darro, serie 62, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca M. Lastra, s|n., un cajón, vapor Massha, serie 63, fecha de entrada Septiembre 1° de 1926.

Marca N. C. P. Miliani, s|n., un esqueleto, vapor Gelria, serie 64, fecha de entrada Abril 17 de 1926.

Marca A. Fernández, s|n., una valija, vapor Pan América, serie 65, fecha de entrada Julio 7 de 1926.

Marca J. Codematore, s|n., un cajón, vapor Cap Norte, serie 66, fecha de entrada Octubre 3 de 1926.

Marca Goedall, s|n., un esqueleto, vapor Baronesa, serie 67, fecha de entrada Agosto 20 de 1926.

Marca M. Casares, s|n., un cajón, vapor Zeelandia, serie 68, fecha de entrada Julio 1.° de 1926.

Marca Dr. Barrera, número 1597, un cajón, vapor Conte Verde, serie 69, fecha de entrada Julio 10 de 1926.

Sin marca, número 2048, un cajón, vapor Conte Verde, serie 70, fecha de entrada Septiembre 3 de 1926.

Marca Midijk, s|n., un cajón, vapor Vandyk, serie 71, fecha de entrada Marzo 28 de 1926.

Marca A. Arroyo, s|n., un baúl, vapor Arlanza, serie 72, fecha de entrada Junio 29 de 1926.

Marca H. Wisnofe, número 36.625, un cajón, vapor Weser, serie 73, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca A. Dupuy de Lome, s|n., un cajón, vapor Lutetia, serie 125, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca Robert Spumide, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 126, fecha de entrada Agosto de 1926.

Marca M. Rocco, s|n., un cajón, vapor Pincio, serie 127, fecha de entrada Julio 20 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un canasto, vapor Gelria, serie 128, fecha de entrada Octubre 7 de 1926.

Marca Bergel Front, s|n., un canasto, vapor Flandria, serie 129, fecha de entrada Abril 1.° de 1926.

Marca Y. Ceschin, s|n., un baul, vapor C. Battisti, serie 130, fecha de entrada Octubre 24 de 1926.

Marca Wualter Richer, s|n., un cajón, vapor Cap Norte, serie 131, fecha de entrada Octubre 3 de 1926.

Marca Becerra R., s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 132, fecha de entrada se ignora.

Marca Y. Girardeu, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 133, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un paquete, vapor M. Olivia, serie 134, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un paquete, vapor S. Morena, serie 135, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 136, fecha de entrada se ignora.

Marca José Abraham, s|n., un fardo, vapor Lutetia, serie 137, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor M. Sarmiento, serie 138, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Marca Zaideman, s|n., un fardo, vapor Asturia, serie 139, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 140, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 141, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Europa, serie 142, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Andes, serie 143, fecha de entrada Agosto de 1926.

Marca se ignora, número 9239, un fardo, vapor se ignora, serie 144, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Asturia, serie 145, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca M. Dau, número 1005, un fardo, vapor Cap Norte, serie 146, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca Julio Caldiano, s|n., una bolsa, vapor Asturia, serie 147, fecha de entrada Septiembre 3 de 1926.

Marca E. Schmit, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 148, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.

Marca V. Francés, s|n., un esqueleto, vapor Lutetia, serie 149, fecha de entrada Agosto 12 de 1926.

Marca R. González Moreno, s|n., un lío, vapor Lutetia, serie 150, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca H. Arengel, s|n., un paquete, vapor Bayern, serie 151, fecha de entrada Julio 3 de 1926.

Marca Ida Michelcea, s|n., un paquete, vapor P. Mafalda, serie 152, fecha de entrada Noviembre 29 de 1925.

El Jefe
v.25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 763.926 ó 3369 A, ó 763 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 763 926.

Marca A. B. C., s|n., 28 bar., vapor Carolina, paquete 3264, fecha de entrada, octubre 14|920.

El Jefe.
v-22 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 762|926 ó 3368 A, ó 762 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 762|926.

Marca T. H., s|n., 1 casco, vapor Carolina, paquete 3264, fecha de entrada, octubre 14|920.

El Jefe.
v-22 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Antonio Braconaro, y a todas las personas que se consideren con derecho a: un echarpe de color, un vestidito para niña, una blusa para señora, una pollera para señora, correspondientes al expediente N.° 64 letra "M", para que se sirva comparecer a tomar la intervención, que le corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Marzo 14 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-22 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Leopoldo Andrés, y a todos los que se consideren con derecho a (5.400) cinco kilos cuatrocientos gramos termómetros clínicos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, en el expediente N.° 20 letra "Q" año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 14 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-22 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el art. 1044 de la Ley 810, se notifica a la persona que se considere con derecho a: seis relojes de metal blanco, seis chupetes para bebés, una cornetita para niño, correspondientes al expediente 263 letra "P" año 1926; que el Señor Administrador ha dictado la siguiente resolución. Comisar la mercadería en cuestión a beneficio del denunciante sin perjuicio de los derechos Fiscales. Notifíquese la sentencia por edictos, repóngase el sellado, y consentida a Liquidaciones a sus efectos. Tome nota Resguardo y cumplido archívese por Asesoría y Sumarios. — fdo. R. Lupo.

Se notifica a los interesados por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 14 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-22 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Jean Roger Gauthier, y a todas las personas que se consideren con derecho a un prendedor de oro con piedras finas, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que corresponda en el expediente N.° 98 letra "C" año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 14 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-22 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Emma Elvira Vieyra de Núñez, por sí y sus hijos menores Luis Antonio, Fernando Alberto, Alfredo Enrique Ramón, Marcelo Pablo, Berta Clemencia, María Elvira, y Luisa Raquel Núñez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Secretario de la Cámara Federal de Apelación de Paraná, don Anselmo Alberto Núñez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

v-18 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la

ley 4349, doña Adela Catalina Nouzeret, en su carácter de hija legítima del ex-Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Pablo Pedro Nouzeret.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

v-18 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Genoveva Balcarcel de Gordillo, por sí y sus hijos menores, María Delia, Celia Leoncia y José Feliciano Gordillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Cárcel de Encausados, don José Teófilo Gordillo.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

v18 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Domingo L. Zavala y doña Telésfora R. Sáenz, en su carácter de padres de la ex maestra de 2.ª categoría de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar N.º 15, doña Fora Silvia Zavala.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

v18 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dolores Igartúa de Ruiz, por sí y sus hijos menores Nélida y Héctor Camilo Ruiz, y por cuenta propia doña Raimunda Dolores y doña María Elena Ruiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Ruiz.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

v18 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Salvadeo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Naredo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v18 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Juan Catalano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v18 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Novaresi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan M. Laines**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Barbieri** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v 28 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Rudecoviz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — El secretario.

v21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito José Santana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bie, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Nicolás Mugavero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Facundo Barraza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v-5 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Morgana Baldassare**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Loscalzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Peduzzi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 abril

Por el térmnio de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ferradás, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Constante Kosciuch o Koiuschuk** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubier lugar.

Buenos Aiers, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v 23 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ezequiel Barrionuevo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Froilán Ramírez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.— El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Germán Bader o Adolfo o Armando Boder**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.— El Secretario.

v-25 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Blanco**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e4 marzo N.° 3739 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bergadez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito **de hurto**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927 — **Luis A. Bianchi, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3734 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e4 marzo N.° 3733 s|p.p. v8 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Olindo Stella**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e4 marzo N.° 3738 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Sobron**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario

E-15 febrero N.° 3713 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3757 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3758 v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gordillo**.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927. —Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3759 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Landry**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3760 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco D'Amico**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3761 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Horacio Mestanza**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3762 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **L. W. Turner**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3763 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Vicente Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3764 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Raggi**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3791 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Federico Dawson**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3788 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Bernardino Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3789 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Romeo A. Tavella**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3790 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardino Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3774. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita y emplaza a **Raúl Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Daniel J. Frías, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3775. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbour**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3776 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lema**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto E. González, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3777. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Armenio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3778. v- 25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blas Patrone y Emilio Bertoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3765 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eladio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y complicidad en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3766. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ortiz**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3767. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Bofis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3768. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Tripodi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3769. v-25 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ferdinando Perlini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3770. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Búa (a) El Lecherito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3771. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Angela Lanzaro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3772. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Franco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3773. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Santiago de Veiga**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — José Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 marzo N.° 3779 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Antonio Rodríguez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 marzo N.° 3780 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Manuel y Antonio Vazquez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 marzo N.° 3781 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Insción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Elena o Encarnación Alsa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 marzo N.° 3782 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3783 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Antonio Fernández García**, para què comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3784 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Prado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3785 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosario S. Piombo**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3786 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Benito Nievas**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3787 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Aro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3740 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Groppa**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3741, s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Simón León Diament**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3742 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Sara Gómez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 marzo s|p.p. 3751 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Carlos Gabrielli**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3752 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Tarnapolsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
Luis A. Bianchi, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3753 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Betro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
e-4 marzo s.p.p. 3754 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Maturano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3756 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernat Linial** o **Bernardo Linal**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.
Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-4 marzo s|p.p. 3755 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 19, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Cairoli**, ya sean como herederos o acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, febrero 7 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Ituzaingó 888.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3727. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Albino Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 5 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3728. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Valbuena**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3729. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Arnat Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Erenesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3730. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ana Martínez y doña Matilde Cabello**.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1927.— José J. Raggio, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3731. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eloisa Belén, Rafaela Villegas y Rita Fernández**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — Camilo Dinegro, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3732. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Otero**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3743 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, para que comparezca ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a don **José Abasolo**, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafaust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de Contribución Territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.— Miguel Echegaray, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3744 v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Arregue**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3745 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que, comparezca dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp N.° 3746 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Solari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|pp. N.° 3747 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Jaime Tello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3748 v- 8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Jalil**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3749 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manel Estévez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay — Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3750 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Otto Eichenauer**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.
Héctor E. González, secretario.
E-15 febrero N.° 3717 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Dival o Derval, o Victorina Elvira Judas de Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonca, secretario
E-15 febrero N.° 3718 s|pp v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos: José Giappone, acusado de defraudación, Juan Eulogio Vega, acusado de estafa, Angel Santana y Eduardo López, acusados de abuso de armas y a Samuel Abranovich, acusado de quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3719 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto García**, acusado de hurto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3720 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a la procesada **Andrea Elvira Medina González o Elva Miñorini**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de enero de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.
e-15 febrero N.° 3735 s.|p.p. v-24 marzo

El señor Juez de Paz, de la Sección 22 de esta Ciudad, don Raúl Foladori, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Benita Cabezas.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1926. — Raúl Foladori, Juez de Paz.
e15 febr. N.° 3724 s|p.p. v24 marz.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juana Moret, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del señor Julio González, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, febrero 11 de 1927. — A. Pellejá, Julio González, secretarios.
e15 febr. N.° 3725 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Rosa Espasa de Jener, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1927. — Luis Demaría, secretario.
e15 febr. N.° 3726 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo Laureano García, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.
e-15 febrero N.° 3706 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y se emplaza al prófugo Antonio Antonin, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.
e-15 febrero N.° 3707 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo José Pérez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 31 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.
e-15 febrero N.° 3708 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo David Harrison Kane, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.
e-15 febrero N.° 3709 s|p.p. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Carbone, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.
e-15 febrero N.° 3710 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan M. Cesio y Pedro Cesio, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e-15 febrero N.° 3711 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Martínez y Juan Denicolai, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e-15 febrero N.° 3712 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Francisco Delgado, acusado de quiebra fraudulenta, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E 14 febrero N.° 3688 s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Ruso (a) El Gordito del Mercado; Vicente Decimone o Simone (a) Vicentito y a Carlos Pablo Aquilino o Agusdina (a) Carlitos, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 14 febrero N.° 3699-s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Hipólito Herrero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e14 feb. N.° 3689 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Angel Cristóbal Flores, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e14 feb. N.° 3690 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Berta Cabaut, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Jazgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
— Héctor E. González, secretario.
e14 feb. N.° 3691 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Victorio Varela, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimineto, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e14 feb. N.° 3692 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Herminia Alvarez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e14 feb. N.° 3693 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Arnaiz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.
E-15 febrero N.° 3715 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Ruiz, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
E-15 febrero N.° 3716 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador La Magna, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 marzo N.° 3735 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Diéguez, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 marzo N.° 3736 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Santiago Romano, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 marzo N.° 3737 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Buenaventura Palacios Valiña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3696-|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix B. Acevedo** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3697-s|p.p.23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Varela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3695-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3704 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rivera García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3694-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3703 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3701 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Jaspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3702 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio De Faria**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3700 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Céfalo Destéfano** o **Ceferino de Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, febrero ... de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 febr. N.° 3722 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ernesto Díaz** o **Angel Osteban** o **Vicente Darío Cánova**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 feb. N.° 3723 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sindimio Delgado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3714 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Navarro**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 feb. N.° 3721 s|p.p. v24 marz.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-1613-c|b, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,50 metros; manga 1,43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin tolestes, dos portaboza de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista N.° 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-12.118-c|b. se cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del pontón nacional "Don Jerónimo", para que procedan a su remoción bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 95 del Reglamento del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse a tal efecto a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S-11.663-c|b, 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin número de matrícula ni nombre, encontrado abandonado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,80 metros; manga 1,50 metros y puntal 0,60 metros, 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncomo de pie de gallo: pintado exteriormente hasta la línea de flotación, de blanco, regala y capa de negro, e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10433 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado abandonado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B.", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros; manga, 1,50 metros y puntal, 0,60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v31 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b., 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado abandonado frente a Wilde, a fines del mes de Agosto de 1926, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora, 417 metros; manga, 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 19[illegible] — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada "Mar", matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curbas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

[illegible] marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 120.147

QUEEN

The Aristocrat of

CIGARETTES

Febrero 17 de 1927. — Leoncio Fernández y Blanco y Pereira. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 1.006.

v22 marzo.

Acta N.° 88.784

FILADELFIA COMET OIL

Julio 4 de 1922. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Substituída en Febrero 23 de 1927. — Aviso N.° 1.126.

v23 marzo.

Acta N.° 120.201



EL LOBO

'O W'

Febrero 21 de 1927. — Harteneck Proske y Cía. — Para distinguir carbones naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos, cal, yeso, cemento, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, tierras, baldosas, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yesos, tierra cocida y demás para edificación, resinas, clase 3. — Aviso N.° 1.069.

v22 marzo.

MARCA RENUNCIADA

N.° 53.325



T. B. Hall y Company Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Renuncian a todos sus derechos a la marca N.° 53.352, que les fué concedida con fecha 14 de agosto de 1918, únicamente en cuanto se refiere a Cocktails. — Clase 23. — Aviso N.° 965.

v22 marzo.

Acta N.° 118.982

FORMULAS DE TREVIZONDA

Diciembre 21 de 1926. — Isabel de Vinent. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Substituída en marzo 2 de 1927. — Aviso N.° 1203.

v22 marzo.

Acta N.° 120.046

LE OCISALC

Febrero 15 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — (Corregida.) — Aviso N.° 724.

v-18 marzo.

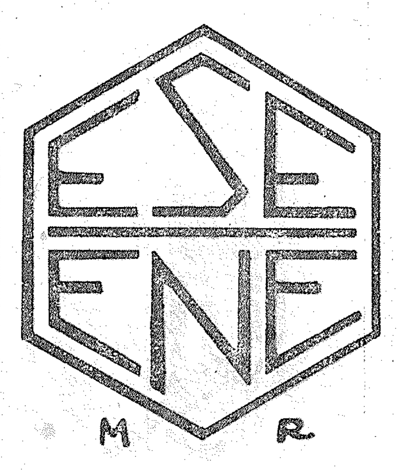
Acta N.° 120.340

CIMBRIA

Marzo 2 de 1927. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 1042.

v22 marzo.

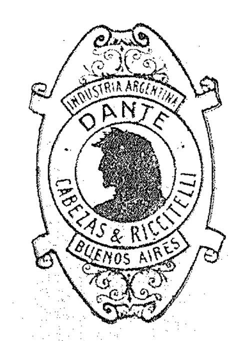
Acta N.° 120.341



Marzo 2 de 1927. — Seijo y Netto. — Para distinguir artículos de deporte, aparatos de gimnasia y de pesca en general; de la clase 9. — Aviso 1187.

v-18 marzo.

Acta N.° 119.811



Febrero 2 de 1927. — Cabezas y Riccitelli. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Corregida en marzo 7 de 1927. — Aviso N. 632.

v-18 marzo.

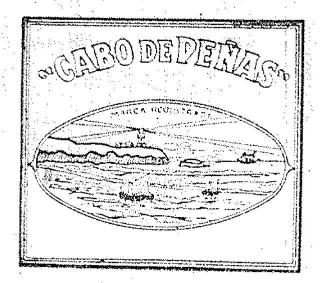
Acta N.° 120.342

SILBATO

Marzo 2 de 1927. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 1188.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.346



Marzo 2 de 1927. — Cabo de Peñas, Sociedad Anónima, de Luanco, Asturias, España. — Para distinguir conservas de pescados en general; clase 22. — Aviso N.° 1202.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.347

CABEZA DE TERO

Marzo 2 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 1208.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.348

CABEZA DE TERO

Marzo 2 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 1209.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.349

CABEZA DE LORO

Marzo 2 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 1206.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.350

CABEZA DE LORO

Marzo 2 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 1207.

v-18 marzo.

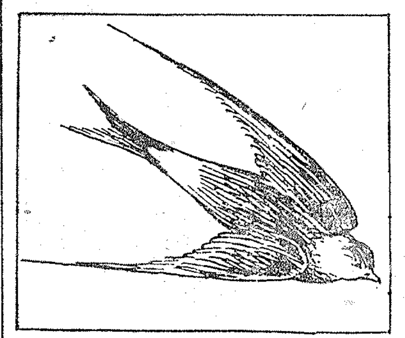
Acta N.° 120.351

EL YARAVÍ

Marzo 2 de 1927. — Horacio Gradin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N. 1204.

v-18 marzo.

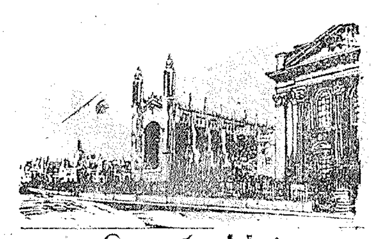
Acta N.° 120.352



Marzo 2 de 1927. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1205.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.353



Marzo 2 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 1210.

v-18 marzo.

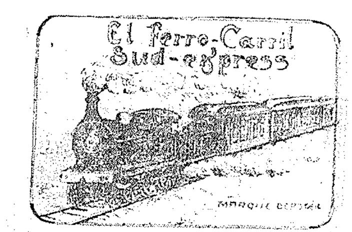
Acta N.° 120.354

ROURA

Marzo 3 de 1927. — Adolfo F. Albonico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 1211.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.355



Marzo 3 de 1927. — José María Legarda, de Bilbao, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 1212.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.356

PINTOLINO

Marzo 3 de 1927. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 1213.

v-18 marzo.

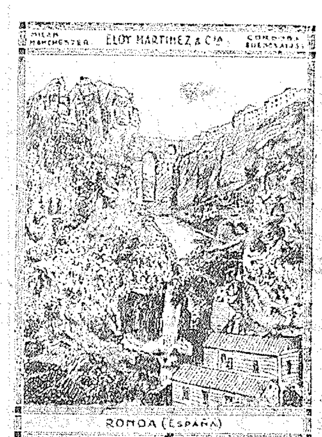
Acta N.° 120.357

IGNICIDA

Marzo 3 de 1927. — José Celestino Yordan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos paar buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 1215.

v-18 marzo.

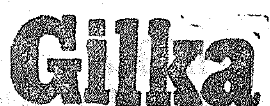
Acta N.° 120.360



Marzo 3 de 1927. — Eloy Martínez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 1236.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.362



Marzo 3 de 1927. — J. A. Gilka Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1227.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.361

CAJAL

Marzo 3 de 1927. — José Barrio. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador; clase 16. — Aviso N.° 305.

v-18 marzo.

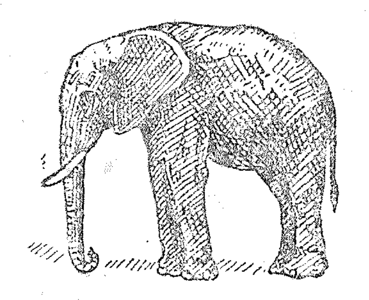
Acta N.° 120.363



Marzo 3 de 1927. — J. A. Gilka Aktiengesellschaft. — Para distinguir kümmel en general; clase 23. — Aviso N.° 1228.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.366



ELEFANTE

Marzo 3 de 1927. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzado en general, alpargatas, plantillas y accesorios para los mismos; clase 16. — Renovación de la N.° 49.160. — Aviso N.° 1222.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.367

BITTER DE LOS BASCOS

Marzo 3 de 1927. — Archambeaud Frères, de Burdeos, Francia y Pedeflous y Cía., de Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o amargo; clase 23. — Renovación de la N.° 48.591. — Aviso N.° 1223.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.369

BITTER DES BASQUES

Marzo 3 de 1927. — Archambeaud Frères, de Burdeos, Francia y Pedeflous y Cía., de Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o amargo; clase 23. — Renovación de la N.° 48.588. — Aviso N.° 1225.

v-18 marzo.

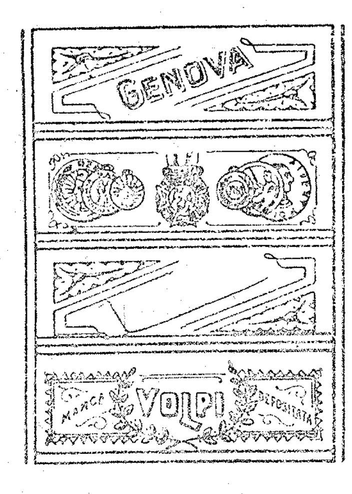
Acta N.° 120.373

FLY-OIL

Marzo 3 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 1239.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.372



Marzo 3 de 1927. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir pastillas, caramelos, bombones y confites; clase 22. — Renovación de la N.° 48.607. — Aviso N.° 1231.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.374

FLY-OIL

Marzo 3 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1240.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.375

PIDE

Marzo 3 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 1241.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.376

YVETT

Marzo 3 de 1927. — I. B. Smith y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería; de la clase 10. — Aviso N.° 1242.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.377



Marzo 3 de 1927. — Colombatti y Cía. Ltda. — Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 1220.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.378



Marzo 3 de 1927. — Colombatti y Cía. Ltda. — Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 1219.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.379



Marzo 3 de 1927. — Colombatti y Cía. Ltda. Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 1218.

v-18 marzo.

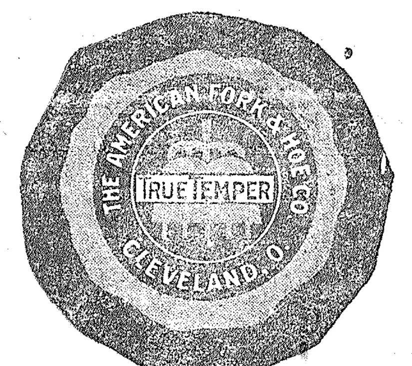
Acta N.° 120.380



Marzo 3 de 1927. — Colombatti y Cía. Ltda. — Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 1217.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.385



Marzo 4 de 1927. — The American Fork y Hoe Company, de Cleveland, E. U. de América. — Para distinguir herraminetas en general y útiles de mano para huerta y jardines, clase 10. — Renovación de la N.° 48.614. —Aviso Número 1.244.

v-18 marzo.

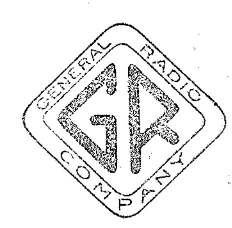
Acta N.° 120.386

LIDO

Marzo 4 de 1927. — Les Successeurs D'Albert Godde, Bedin y Cie. Mondon et Compagnie, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 1245.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.387



Marzo 4 de 1927. — General Radio Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 1246.

v-18 marzo.

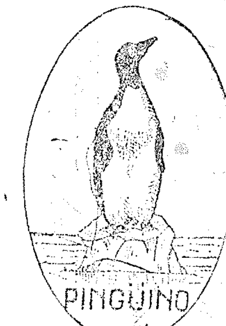
Acta N.° 120.389

Pullman

Marzo 4 de 1927. — The Pullman Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Renovación de la N.° 47.677. — Aviso N.° 1235.

v-18 marzo.

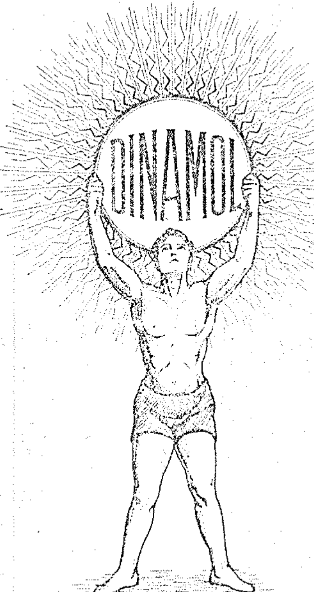
Acta N.° 120.397



Marzo 4 de 1927. — Darrassen y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcas y varillas, estería; de la clase 10. — Aviso N.° 1248.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.399



Marzo 5 de 1927. — Juan Stigliano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1253.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.390

MUFTI

Marzo 4 de 1927. — Miami Chemical Co., de Cincinnati, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 1233.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.371

ZAR

Marzo 3 de 1927. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación; de la clase 22. — Aviso N.° 1230.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.394

EGUZKI

Marzo 4 de 1927. — José María Michelena de Olano. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 1249.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.395

NUTRITOL

Marzo 4 de 1927. — Laboratorios Lifa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1250.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.332

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación N.° 47.819. — Aviso N.° 1189.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.333

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguiar metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Renovación N.° 47.820. — Aviso N.° 1196.

v-18 marzo.

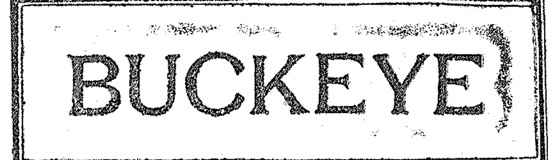
Acta N.° 120.334

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5, menos máquinas e implementos agrícolas. — Renovación de la N.° 47.821. — Aviso N.° 1191.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.335



Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Renovación de la N.° 47.822. — Aviso N.° 1192.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.336

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 47.823. — Aviso N.° 1193.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.337

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Renovación de la N.° 47.824. — Aviso N.° 1195.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.338

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la número 47.825. — Aviso N.° 1194.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.339

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.826. — Aviso N.° 1190.

v-18 marzo.

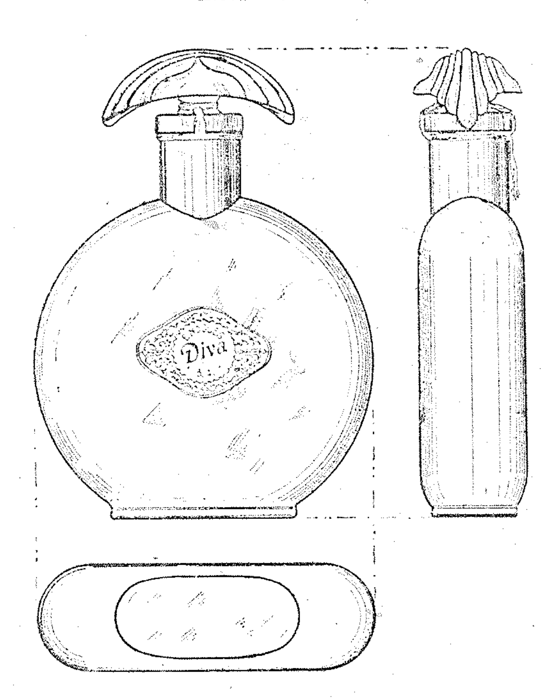
Acta N.° 120.343

MORRIS

Marzo 2 de 1927. — Shepherd y Cía.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 1201.

v-18 marzo.

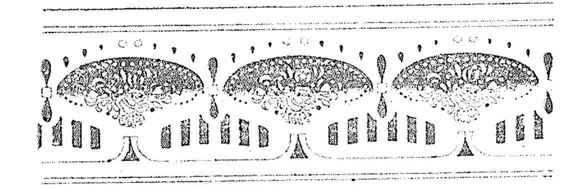
Acta N.° 1230.344



Marzo 2 de 1927. — Emilio Nogués. —Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; clase 16. — (Envase.) — Aviso N.° 1200.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.345





Marzo 2 de 1927. — Emilio Nogués. —Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; clase 16. — Aviso N.° 1198.

v-18 marzo.

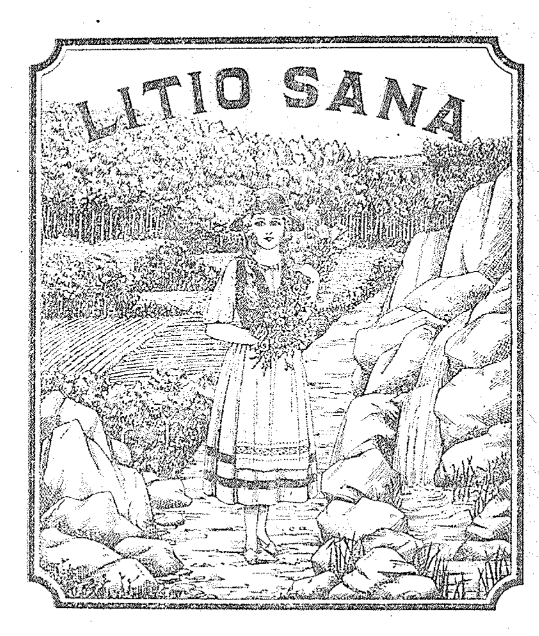
Acta N.° 120.364



Marzo 3 de 1927. — James Stuart y Co., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 1226.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.358



LABORATORIOS
HIGIENI QUIMICOS
—ADRIANA—
—CLALICLOR—
LITIO SANA

Marzo 3 de 1927. — Valmore Gavatelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1214.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.365



SAPOLIO

FOR GENERAL CLEANING PURPOSES.

For washing dishes, knives and forks, and cleaning pots and pans, crockery, earthen and glassware, and

For cleaning and removing stains, rust or tarnish from Kitchen Utensils of steel, brass, copper, aluminum, tinware, SAPOLIO has no equal. It cleans greasy and oil-stained tables, floors, pantry shelves, etc.

For General Household purposes, such as cleaning painted woodwork, linoleum, bath tubs, marble and tile floors, it is invaluable.

SAPOLIO should NOT be used upon Gold, Silver or Plated Ware, fine Plate Glass or on Mirrors.

CAREFULLY FOLLOW THE DIRECTIONS FOR USE.

Never rub the article to be cleaned or polished with the cake of SAPOLIO. Take either a sponge or cloth of any kind and wet it in warm or cold water (warm is best). Rub it lightly on the SAPOLIO until it produces a good lather, then apply briskly over the surface of the article to be cleaned, rinse and wipe dry with a clean cloth.

The SAPOLIO cake should never be rubbed on painted work or highly polished surfaces. In cleaning Painted Woodwork gentle rubbing only is necessary.

SAPOLIO (Marca de Fábrica)

PARA LIMPIAR TODA CLASE DE OBJETOS

Para lavar platos, cuchillos y tenedores y para limpiar ollas y cacerolas, loza, cacharros y cristalería y

Para limpiar y quitar manchas, orín o moho de los utensilios de cocina de acero, latón, cobre, aluminio, estaño, el SAPOLIO no tiene rival. Limpia mesas manchadas de aceites o grasas, pavimentos, anaqueles de despensas, etc.

Para trabajos de limpieza en la casa, tales como limpiar madera pintada, linoleum, bañeras, pisos de mármol o azulejos es inestimable.

El SAPOLIO NO DEBE EMPLEARSE sobre objetos de oro, plata, o plateados ni sobre láminas de cristal fino ni espejos.

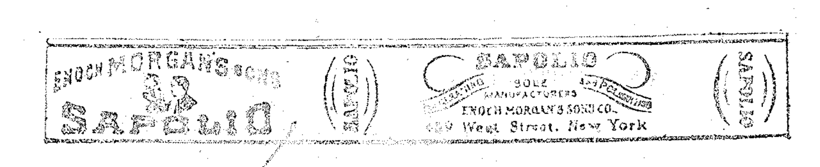
SIGA AL PIE DE LA LETRA LAS INSTRUCCIONES PARA SU EMPLEO.

No frote nunca con la pastilla de SAPOLIO el objeto que quiera limpiar o pulimentar. Tome una esponja o un paño cualquiera y humedézcalo con agua fría o caliente (caliente es mejor). Páselo ligeramente sobre el SAPOLIO hasta que produzca una buena jabonadura y aplíquelo luego con viveza sobre la superficie del objeto que quiera limpiar; después lo enjuaga y seca con un paño limpio.

Nunca frote superficies muy pulimentadas o pintadas con la pastilla de SAPOLIO. Para limpiar madera pintada basta pasar el trapo con suavidad.

ADDRESS ENOCH MORGAN'S SONS CO.,
439 WEST STREET, NEW YORK

FONDO BLANCO LETRAS NEGRAS - REVERSO PLATEADO



FONDO AZUL LETRAS DORADAS

Marzo 3 de 1927. — Enoch Morgan 's Sons Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir un jabón o pasta para limpiar toda clase de objetos en general, clase 14. — Aviso N.° 1221.

v-18 marzo.

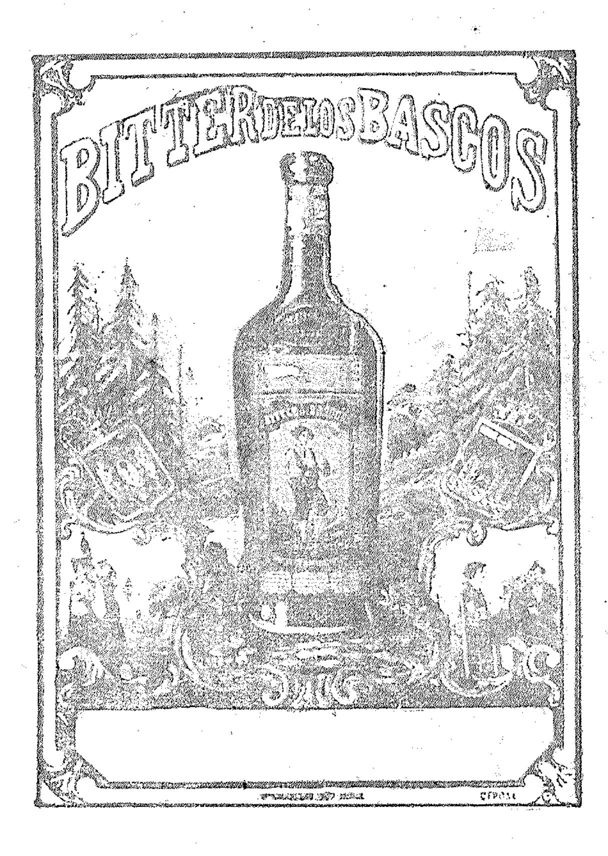
Acta N.° 120.359

RECORD

Marzo 3 de 1927. — Camille Charlier y Abraham Errera, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 985.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.368



Marzo 3 de 1927. — Archambeaud Fréres, de Burdeos, Francia y Pedeflous y Cía, de Buenos Aires. — Para distinguir una clase de bitter o amargo; clase 23. — Renovación de la N.° 48.590. — Aviso N.° 1224.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.370



Marzo 3 de 1927. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir pastillas y comprimidos de menta; clase 22. — Aviso N.° 1229.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.381



Marzo 3 de 1927. — Colombatti y Cía. Ltda. — Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 1216.

v-18 marzo.

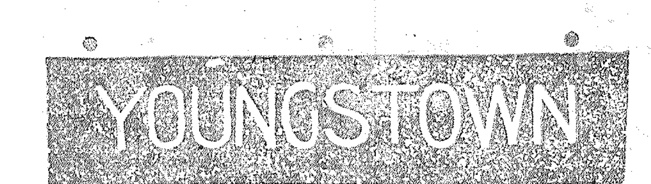
Acta N.° 120.383

Chanel

Marzo 3 de 1927. — Les Parfums Chanel, Sté. Ame., de París, Francia.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N.° 1238.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.384



Marzo 4 de 1927. — The Youngstown Sheet y Tube Company, de Youngstown, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Renovación de la número 48.349. — Aviso N.° 1243.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.382

Chanel

Marzo 3 de 1927. — Les Parfums Chanel Sté. Ame., de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 1237.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.388



Marzo 4 de 1927. — Lojo Kalkverk Aktiebolag, de Gerknas, Finlandia. — Para distinguir cemento; de la clase 3. —Aviso N.° 1113

v-18 marzo.

Acta N.° 120.392



Marzo 4 de 1927. — Avize Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 1232.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.400



Marzo 5 de 1927. — Albio A. Guido. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 1254.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.396



Marzo 4 de 1927. — Pacini, Payas y Martínez. — Para distinguir guías; de la clase 18. — Aviso N.° 1247.

v22 marzo.

Acta N.° 120.398



Marzo 4 de 1927. — Nubian Manufacturing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir betunes, cremas, pomadas, polvos y líquidos para pulir y otras substancias para el mismo uso; clase 14. — Renovación de la N.° 48.652. — Aviso N.° 1251.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.39.



Febrero 4 de 1927. — Juan Olivella Fuertes y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 1234.

v-18 marzo.

Rafael Romero Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional